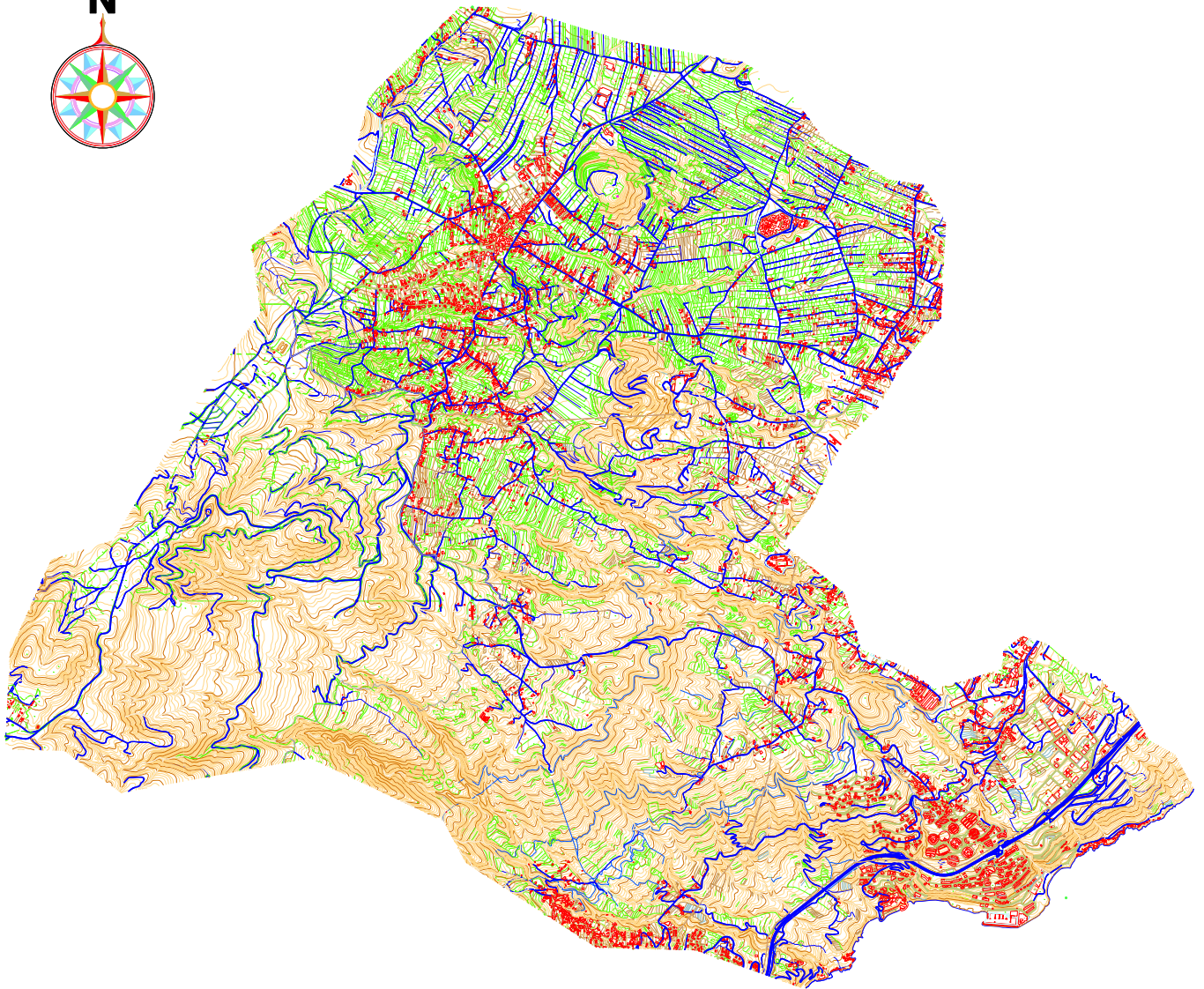
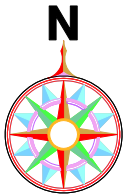




REVISIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

ADAPTACIÓN A LA LEY DE DIRECTRICES



CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL



CABILDO INSULAR
DE TENERIFE



GESPLAN



AYUNTAMIENTO DE
EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO COTMAC 29 DE MARZO DE 2.010

12. PROGRAMA DE ACTUACIÓN-ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO

ABRIL 2.010

ESTUDIO LUENGO S.L.

REVISIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO
ADAPTACION A LA LEY DE DIRECTRICES

ORGANISMOS PROMOTORES



CONSEJERIA DE
POLÍTICA TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CANARIAS



CABILDO INSULAR
DE TENERIFE



GESPLAN
GESPLAN



AYUNTAMIENTO DE
EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO COTMAC
29 DE MARZO DE 2010

PROGRAMA DE ACTUACIÓN
ESTUDIO ECONÓMICO Y FINANCIERO
12

REDACCIÓN

ESTUDIO LUENGO, S.L.



SANTA CRUZ DE TENERIFE
ABRIL 2010

**EQUIPO REDACTOR
ESTUDIO LUENGO, S.L.**

ARQUITECTOS
HUGO LUENGO BARRETO
ALBERTO LUENGO BARRETO
ANTONIO DEL CASTILLO ALBERTOS

ARQUITECTOS COLABORADORES
ANA BELÉN LEÓN ARVELO
GUMERSINDO TRUJILLO DOMÍNGUEZ

**CONTENIDOS AMBIENTALES
GESPLAN**

COLABORADORES
JUAN PIÑERO ARTEAGA, Delineante
ANTONIO RAMOS VALERIANO, Delineante
FCO. JAVIER RIVERO BARBERÁN, Delineante
DAVID EFRÉN SÁNCHEZ DOMINGUEZ, Delineante
JOSE ANTONIO GARCÍA GABINO, Delineante
NURIA BELÉN COUTO EXPÓSITO, Administración
AIRAM RAYCO DÍAZ COUTO, Administración

CARTOGRAFIA BASE
GRAFCAN, S.A.

DIRECCIÓN
C/Carretera Los Campitos, nº6. Edif. La Colina. Oficina.
38006 S/C de Tenerife
Tfno.: 922.28.98.53 Fax 922.29.18.23
CIF B 38313839
E mail: urbanismo@eluengo.com

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. MARCO LEGAL.
3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.
 - 3.1 METODOLOGÍA.
 - 3.1.1 Estructura de la Programación
 - 3.1.2 Datos de la Actuación
 - 3.1.3 Siglas del Programa de Actuación
 - 3.1.4 Núcleos de Programa de Actuación
 - 3.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.
 - 3.2.1 Ejecución mediante Obra Pública Ordinaria.
 - 3.2.2 Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.
 - 3.2.3 Ejecución en Suelo Urbanizable.
 - 3.2.4 Ejecución de Sistemas Generales y Dotaciones Públicas en Suelo Rústico.
4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO.
 - 4.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.
 - 4.2 OPERACIONES SUJETAS A ESTIMACIÓN ECONÓMICA
 - 4.2.1 Adquisición de suelo.
 - 4.2.2 Ejecución de obras.
 - 4.3 ESTUDIO FINANCIERO.
 - 4.3.1 Posibilidades de Inversión del Ayuntamiento de El Rosario.
 - 4.3.2 Financiación de otros Agentes.
5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN.
6. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

1. INTRODUCCIÓN

Los Planes Generales de Ordenación son un Instrumento de Planeamiento Urbanístico cuyo objetivo debe ser promover un desarrollo económico social equilibrado y sostenible.

La dimensión territorial y urbana juega un papel singular en el concepto de desarrollo sostenible, ya que, por una parte, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en el territorio y, por otra parte, porque así se incorpora la responsabilidad de los poderes regionales y locales

La idea es la recuperación del papel de las ciudades como espacios de integración social y cultural, fuentes de prosperidad y bases para el Desarrollo Sostenible, para ello la Unión Europea plantea la formalización de las **Agendas 21 Locales**.

El Plan General de Ordenación debe fijar posiciones iniciales, reglas de juego, coherencia y entramado del sistema urbanístico de la ciudad y de su entorno, y en base al Programa de Actuación, su normativa interna, y su engarce en el conjunto de grandes directrices y operaciones estratégicas para la configuración de la ciudad, incorporar los elementos suficientes para que a través de la programación de las actuaciones correspondientes, el Gobierno Municipal pueda incidir en los mecanismos de concertación y sistemas de gestión que confluyan en la ejecución de los objetivos del Plan General.

Es por ello que el planteamiento de este Estudio se basa en un inventario de las Actuaciones Públicas contenidas en el Plan General, con la valoración económica de las actuaciones urbanísticas ligadas a su desarrollo, así como las consideraciones sobre las posibles vías de financiación por los agentes públicos.

Si bien gran parte de la inversión del desarrollo urbanístico corresponde al Sector Privado y de hecho muchos de los sectores financian partes de Sistemas Generales, la puesta en funcionamiento del “entramado” territorial exige en gran medida un gran esfuerzo de coordinación interadministrativa y de la propia Administración con el Sector Privado, de cara a que el crecimiento poblacional residencial, industrial o terciario vaya acompasado de la necesaria inversión en dotaciones, equipamientos, zonas verdes, infraestructuras, etc., que aseguren un correcto equilibrio social, económico y cultural.

2. MARCO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

El marco legal del Estudio Económico Financiero y del Programa de Actuación se encuadra dentro de la normativa jurídica de la totalidad del documento del presente Plan General constituido por las siguientes determinaciones:

- ❑ Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- ❑ Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y de Orden Social.
- ❑ Real Decreto, 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

A la normativa citada habrá de añadirse aquellas otras que le son de aplicación, como derecho supletorio estatal relativo a la materia.

El artículo 32.2.B.3) del LOTENC 1/2000 se refiere a la “**ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN GENERAL**” denominación, dada la actual vigencia del Reglamento de Planeamiento. De conformidad con la **Disposición Transitoria Décima** del LOTENC 1/2000, que deberá entenderse relativa al **PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO** (artículo 41 y 42 del R.P.).

Es el **Reglamento de Planeamiento** el que hace referencia al contenido económico de los Planes Generales, relativo a las “Determinaciones de carácter general”. Así pues, el artículo 19.1.c) establece que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación contendrán las siguientes determinaciones de carácter general:

(...)

c) Programación en dos etapas de cuatro años de desarrollo del Plan en orden a coordinar las actuaciones e inversiones públicas y privadas de acuerdo con los planes y programas de los distintos Departamentos ministeriales.”

Igualmente en el artículo 29.1.j), relativo a las “Determinaciones en suelo urbano” establece que “En el suelo urbano, los Planes Generales contendrán, además de las determinaciones de carácter general, las siguientes:

(...)

j) Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización.”

Pero, es en los artículos 41 y 42 del R.P. relativo a “La documentación del Plan General”, donde se concreta en mayor medida el contenido de los Programas de Actuación y del Estudio Económico Financiero respectivamente:

Art. 41 “El Programa De Actuación Del Plan General Establecerá:

1. Los objetivos, directrices y estrategia de su desarrollo a largo plazo para todo el territorio comprendido en su ámbito.

2. Las previsiones específicas concernientes a la realización de los sistemas generales.
3. Las dos etapas cuatrienales en que han de desarrollarse las determinaciones en el suelo urbanizable programado.
4. Los plazos a que han de ajustarse las actuaciones previstas, en su caso, para contemplar la urbanización en suelo urbano o para realizar operaciones de reforma interior en este tipo de suelo”.

Art. 42. “El Estudio Económico y Financiero del Plan General Contendrá:

1. La evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio definida en el artículo 19.1b) del presente Reglamento y la implantación de los servicios, incluidos ambos en los programas cuatrienales correspondientes al suelo urbanizable programado.
2. La misma evaluación referida a las actuaciones que, en su caso, se hayan programado para el Suelo Urbano.
3. Las determinaciones de carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General, expresadas en los apartados anteriores, con suficiente especificación de las obras y servicios que se atribuyen al sector público y privado e indicación, en el primer caso, de los Organismos o Entidades Públicas que asumen el importe de la inversión”.

El **Reglamento de Contenido Ambiental** en el artículo 10.8 hace referencia al estudio económico financiero en los siguientes términos:

(...)

8. *El estudio económico financiero del instrumento de planeamiento territorial o general contendrá, asimismo, una evaluación económica de las medidas correctoras y las actuaciones ambientales positivas programadas susceptibles de valoración, con especificación de las que correspondan a los sectores privado y público.*

Por otro lado el artículo 147.1ª) y 2 de la **Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales**, en el que el apartado 1 del citado artículo ha sido redactado por el artículo 57 apartado 1, de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Financieras y del Orden Social, hace referencia a la coordinación que debe existir entre los Presupuestos de la Entidad Local y el Programa de Actuación de los P.G.O.:

Artículo 147

1. *“Al Presupuesto General se unirán como anexos:*
 - a) Los Planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los Municipios y demás Entidades Locales de ámbito supramunicipal. (...)
2. El Plan de Inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico, se completará con el Programa Financiero, que contendrá:

- a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.
 - b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.
 - c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.
3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del Presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.

La confección del citado anexo a los presupuestos de las Entidades Locales se realiza teniendo en cuenta lo que se dispone en los artículos 114 a118, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

De lo expuesto resulta que, la base del Estudio Económico Financiero son las actuaciones previstas en el Programa de Actuación, ordenadas en el tiempo, y su contenido mínimo se concreta en la:

- ❑ Valoración de los costes de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación.
- ❑ Determinación de la financiación de los costes a través de los agentes inversores, públicos o privados, concretando en el caso de agentes públicos los Organismos o Entidades que asumen el importe de la inversión.

3. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

3.1 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuación realiza una temporalización del inicio de la ejecución de las actuaciones públicas previstas en el Plan General, de forma que se alcancen los objetivos, determinaciones y el desarrollo del modelo territorial previsto en él.

Se señala que el plazo de 8 años estimado por la LOTENC 1/2000 no se corresponde con el plazo medio de aplicación media del Planeamiento de Canarias, que se mueve en torno a los 15 años, planteando este Programa de Actuación aplicarse en 3 quinquenios.

3.1.1 Estructura de la Programación

La Programación se estructura dependiendo de la actividad de ejecución que el planeamiento haya previsto en la clase y/o categoría de suelo en que tiene lugar la intervención.

De este modo, la estructura de la Programación es la siguiente:

1. Ejecución mediante Obras Públicas Ordinarias en Suelo Urbano Consolidado y en Asentamientos Rurales.
 - 1.1. Actuaciones Urbanísticas Aisladas.
2. Ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.
 - 2.1. Dotaciones Públicas incluidas en Unidades de Actuación.
3. Ejecución en Suelo Urbanizable.
 - 3.1. Dotaciones Públicas incluidas en Sectores de Suelo Urbanizable.
4. Ejecución de Sistemas Generales y Dotaciones Públicas en Suelo Rústico.
 - 4.1. Parques Periurbanos.
 - 4.2. Dotaciones Estructurantes.
 - 4.3. Viario Estructural.

3.1.2 Datos de las Actuaciones

Las Actuaciones del Programa contendrán los siguientes datos identificativos:

- Siglas de la intervención (referentes al uso, suelo, estado, ámbito al que sirve)
- Breve descripción (nombre de la intervención).
- Prioridad: para una previsión de tres quinquenios.

En las intervenciones clasificadas como Actuaciones Urbanísticas Aisladas, las de ejecución de las dotaciones derivadas de las reservas en los suelos urbanos no consolidados y urbanizables, y en las de ejecución de los Sistemas Generales y Dotaciones Públicas, -que son las intervenciones públicas que conformarán el Estudio Económico Financiero-, aparecen además otros datos básicos para la valoración económica posterior y su previsión financiera. Estos datos son:

- Superficie: la del suelo que ocupa la intervención, y la de la edificación.
- Suelo: forma de obtención del suelo.
- Financiación: agente responsable de la financiación de la actuación.

3.1.3 Siglas del Programa de Actuación

El Programa de Actuación utiliza para determinar las intervenciones las siglas definidas por el Plan General:

SUCU: Suelo Urbano Consolidado.

UA: Unidad de Actuación (Cuando la actividad de ejecución se realiza en Suelos Urbanos No Consolidados).

AUA: Actuación Urbanística Aislada en Suelo Urbano Consolidado.

SUSO: Suelo Urbanizable Sectorizado y Ordenado.

AR: Asentamiento Rural

AU: Actuación Urbanística Aislada en Asentamiento Rural.

Las intervenciones se diferencian en función de su uso:

- Sistema de Dotaciones Públicas
- Zonas Verdes
- Infraestructura viaria.

Se distinguen su situación urbanística actual entre:

P: Propuesta por el PGO.

E: Existente: El Uso y / o la propiedad municipal y/o la edificación.

Se define la forma de actuar en cada intervención según sea:

(R): Reforma de los ya existentes

(A): Ampliación de los ya existentes

(SE): Sin ejecutar. Obra Nueva.

3.1.4 Núcleos del Programa de Actuación

Las diferentes intervenciones aparecen detalladas en los núcleos poblacionales donde se encuentran, distinguiéndose las siguientes zonas:

Si se encuentran en Suelo Urbano y Urbanizable:

- 1) La Esperanza
- 2) Llano del Moro
- 3) Machado
- 4) Costa.
- 5) Costa El Rosario.

Si se encuentran en Asentamiento Rural:

- 1) La Esperanza
- 2) Las Barreras
- 3) Llano del Moro
- 4) Machado

Por otro lado también se incluye, la red básica de reserva de los terrenos y construcciones destinados a las dotaciones públicas que constituyan los sistemas generales y garanticen la funcionalidad de los principales espacios colectivos. Dependiendo del uso al que se destinan, se distinguen como:

- 1) Dotaciones Públicas
- 2) Parques Periurbanos
- 3) Viario Estructural

4. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

4.1 CONSIDERACIONES PREVIAS

El Estudio Económico Financiero tiene por objeto comprobar de la viabilidad económica de las propuestas de Ejecución Pública del Plan General y establecer la planificación de la inversión municipal y de los demás agentes supralocales, que en principio adoptarán el Estudio como “referencia” para la elaboración de sus propios presupuestos.

Es en este punto donde se pondrá de relieve la complementariedad existente entre el Programa de Actuación y el Estudio Económico Financiero fundamentado en:

- Valoración económica de las actuaciones públicas definidas en el Programa de Actuación.
- Asignación de agentes inversores que asumen el coste de la inversión.

El Estudio Económico consiste en la traducción a términos económicos de las intervenciones públicas programadas.

Para la estimación del importe económico de las intervenciones propuestas es necesario conocer la dimensión métrica de cada actuación y avanzar en la estimación de los costes unitarios correspondientes a cada tipo de actuación.

El coste de las actuaciones se realiza a través de unos módulos por tipo de actuación destacando que los módulos utilizados no pretenden ser exactos para cada caso concreto ya que se trata de simplificaciones para acercarnos a situaciones generalizables.

Con el establecimiento de estos módulos se pretende aproximarnos a la viabilidad económica de las actuaciones públicas propuesta por El Plan General, con un margen de error razonable. Estas cifras adquieren su verdadera dimensión como conjunto, pero no deben considerarse para cada actuación, y menos aún, como propuesta de tasación o avance de la misma, nivel de precisión que no es propio de un Estudio Económico de estas características.

4.2 OPERACIONES SUJETAS A ESTIMACIÓN ECONÓMICA

En las intervenciones sujetas a valoración se deben diferenciar dos tipos de Costes:

- 1) Coste de Adquisición de Suelo.
- 2) Coste de Ejecución de la Obra.

4.2.1. Adquisición de Suelo

Por lo que respecta a las intervenciones no incluidas en Unidades de Actuación ni Sectores no existe la obligatoriedad de ceder el suelo, por lo que la obtención del mismo conlleva un coste para la Administración actuante. (El suelo preciso para las Dotaciones se obtendrá por: Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico, por Expropiación u Ocupación Directa, tal y como determina el artículo 145 del TRLotc-Lenac).

En cuanto al plazo para la obtención de los terrenos precisos, se estará a lo determinado en el artículo 75 y siguientes relativo a las Reservas de Terrenos que se destinará a las actuaciones públicas dotacionales, siendo máximo de 4 años para la expropiación forzosa en suelo rústico y 2 en suelo urbano, prorrogable una sola vez por 2 años en el primero y 1 en el segundo, computados a partir de la fecha de aprobación definitiva del P.G.O., de conformidad con el artículo 44.4 del TRLotc-Lenac.

El caso de los Sistemas Generales no adscritos ni incluidos su ejecución y plazo se regula por el artículo 137 del TRLotc-Lenac:

Artículo 137.- Formas de ejecución.

1. *El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación y ocupación directa, cuando no se incluya o se adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación.*
2. *La expropiación u ocupación directa de los sistemas generales deberá tener lugar dentro de los cinco años siguientes a la aprobación del planeamiento de ordenación que legitime la actividad de ejecución.*
3. *Las obras correspondientes a sistemas generales se realizarán conforme a las determinaciones sustantivas, temporales y de gestión del planeamiento de ordenación como obras públicas ordinarias.*

❑ **Módulos de Adquisición de Suelo**

Se han estimado unos módulos de valoración para las intervenciones programadas en las diferentes clases de suelo.

De este modo, los valores utilizados en el Estudio Económico para la adquisición del suelo son los siguientes:

PRECIOS SUELO (€ / m²)			
PARQUE PERIURBANO			20 €/m²
LA ESPERANZA	SUELOS CON DIFICULTAD PARA MATERIALIZAR APROVECHAMIENTO EDIFICATORIO		30 €/m²
	SUELOS PARA ENCAUZAMIENTO BARRANCO		30 €/m²
	SUELO RESTANTE	EDIFICACION CERRADA	500 €/m²
		CIUDAD JARDIN	200 €/m²
COSTA			60 €/m²
ASENTAMIENTOS RURALES	LAS BARRERAS		30 €/m²
	LLANO DEL MORO		30 €/m²
	MACHADO		30 €/m²

4.2.2 Ejecución de Obras

Las obras a realizar se diferencian en función de su uso:

El *Sistema de Dotaciones públicas*, comprende la construcción mediante Reforma u Obra Nueva de edificios e instalaciones de diverso uso. En función de estos tipos de obra a ejecutar se ha asignado el coste de la misma.

Para el caso de las *Dotaciones en Suelo Rústico*, aún sin tener en cuenta la superficie construida de las mismas, se le ha asignado a cada una de ellas un coste de obra apropiado para cubrir los gastos de la construcción o reforma de la edificación y de los espacios ocio-recreativos anexos.

También las intervenciones públicas a realizar, para las que el planeamiento prevé el uso de *Zonas Verdes*, comprenden su ejecución mediante Reforma u Obra Nueva. Para asignar el coste de la obra a ejecutar se han tenido en cuenta además, la superficie sobre la que se actúa y la clase de suelo donde se lleva a cabo la intervención valorándola según se trate de suelo rústico o urbano.

En cuanto al *Viario*, ya sea existente o previsto, completarán su urbanización a través de su Acondicionamiento o mediante Obra Nueva, asignando distinto gasto en cada caso debido al tipo de actuación.

❑ **Módulos de Ejecución de Obra**

En la valoración de la ejecución de las obras planteadas se parte de unas hipótesis o criterios específicos de valoración aplicables a los módulos unitarios:

Las actuaciones suponen inversión nueva, son propuestas urbanísticas derivadas del Plan General.

- Los gastos corrientes como pueden ser los costes de mantenimiento y conservación no están contabilizados.
- Los módulos utilizados corresponden a los cálculos elaborados por el Equipo Redactor del Plan General.

- Los módulos de ejecución están tarifados en función de los presupuestos de ejecución material de las obras, no incluyen por tanto las siguientes partidas:
 - Beneficio Industrial y Gastos Generales del Contratista.
 - Honorarios Profesionales y Dirección de Obras.
 - Tasas y Otros Impuestos.
- Los módulos de valoración no incluyen la estimación de los costes debido al trazado en función del estudio geológico del terreno y de los posibles cambios de pendientes inducidas por las formas.
- Se han repercutido en la valoración de los diferentes tipos de obra las medidas ambientales correctoras.

Los módulos unitarios utilizados para la valoración de las obras son los siguientes:

ACTUACIÓN PROGRAMADA	TIPO DE INTERVENCIÓN		MÓDULOS (€/m ²)
DOTACIÓN PÚBLICA	OBRA NUEVA		800 €/m ²
	AMPLIACIÓN		800 €/m ²
	REFORMA		350 €/m ²
ZONA VERDE	OBRA NUEVA	PARQUE PERIURBANO	20 €/m ²
		PARQUE URBANO	120 €/m ²
		PLAZA	150 €/m ²
		ROTONDA	60 €/m ²
		ZONA VERDE – JARDÍN	60 €/m ²
		APARCAMIENTO	80 €/m ²
		PLAZA CON CANALIZACIÓN	300 €/m ²
		PARQUE URBANO CON CANALIZACIÓN	240 €/m ²
		RAMBLA	120 €/m ²
	REFORMA		60% OBRA NUEVA
VIARIO	VIARIO DE NUEVA CREACIÓN		120 €/m ²
	RENOVACIÓN DE VIARIO		60 €/m ²
			20 €/m ²
	REPOSICIÓN DE FIRME		30 €/m ²

4.3 ESTUDIO FINANCIERO

La Gestión de la Ejecución Pública de un Plan General de Ordenación deberá contener una determinación de la financiación de los costes de las Actuaciones Públicas incluidas en el Programa de Actuación y la asignación a los diferentes agentes inversores públicos. Es por ello que en este capítulo analizaremos por un lado las posibilidades de inversión del Ayuntamiento de El Rosario, y por otro lado la financiación del resto de los agentes públicos vinculados al Plan.

La valoración a priori del alcance de la iniciativa pública, de la expropiación, de los justiprecios y del resultado de las contribuciones especiales, etc., supone que los costes de inversión que comprometen a la Administración sean sólo a efectos orientativos, sujetos a estudios que de esta índole puedan venir a desarrollar las determinaciones establecidas en el presente documento.

La dificultad de concretar con anticipación las aportaciones de la Administración del Estado, de las Autonomías, de los Cabildos y de otras Administraciones, hace que la financiación asignada a estos agentes sea de carácter estimativa.

En este sentido, dicha valoración desde una perspectiva general, viene avalada por la doctrina jurisprudencial, en concreto por la STSJ de Valencia, de 14 de abril de 1998 (AA 444):

“ (...) parece suficiente la motivación del citado estudio de la doctrina dominante (SSTS 27 de abril de 1982, 18 de octubre de 1982, 15 de febrero de 1983, 7 de abril de 1983, 27 de julio de 1988 y 3 de octubre de 1990 ...), que ha aceptado pacíficamente **el carácter genérico del citado estudio** lo que hace **inexigible una específica previsión para cada una de las operaciones que puedan privarse de la nueva ordenación** (en este sentido, STS 5 de marzo de 1996). En fin, el mencionado **estudio no requiere la precisión de un Plan Parcial o de un Plan Especial, bastando acreditar**, desde una perspectiva general, las posibilidades económicas - financieras del territorio y de la población. Será en la ejecución del Plan cuando se exija una mayor concreción de los medios económicos disponibles y que deberán quedar afectos a su ejecución”:

4.3.1 Posibilidades de Inversión del Ayuntamiento de El Rosario

La indefinición de las inversiones públicas para los próximos años, pendientes aún de su concreción específica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, entre otras cosas, obligan necesariamente a realizar la programación temporal desde una cierta flexibilidad y a limitar el estudio económico únicamente a las inversiones previstas por la Administración Municipal.

4.3.1.1 Otras Fuentes de Financiación Municipal

▪ A) Contribuciones Especiales

A este respecto, y de conformidad con el artículo 216 de la Ley de Régimen Local, la Administración Municipal pueden imponer contribuciones especiales para la ejecución de obras públicas o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios municipales, con la finalidad de obtener recursos financieros cuantificados como máximo en un 90% del coste de la obra o servicio que se pretenda acometer.

Las citadas obras y servicios sujetos a este régimen de financiación son las que a continuación se detallan:

- a) Apertura de calles y plazas y la primera pavimentación de las calzadas y aceras.
- b) Primera instalación de redes de distribución de agua, de redes de alcantarillado y desagües de aguas residuales.
- c) Establecimiento de alumbrado público.

Potestativamente, la Administración Municipal podrá imponer contribuciones especiales por cualquier otra clase de obras y servicios.

Tal y como se ha mencionado, el importe de las Contribuciones Especiales se determinará en función del coste de las obras o de los servicios que establezcan, amplíen o mejoren. Tal importe no excederá, en ningún caso, del 90% del coste de la obra, entendiéndose por tal la diferencia entre el coste total de las obras o servicios y las subvenciones que obtenga el estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada.

A este respecto, recordar que la Contribuciones Especiales, en consonancia con el TRLotc-Lenac, pueden exigirse, en todo caso, en los siguientes supuestos:

Para la adquisición de suelo preciso y la ejecución de las dotaciones e infraestructuras públicas en Asentamientos Rurales y Agrícolas, cuando el sistema de ejecución sea pública y por expropiación.(art. 97 del TRLotc-Lenac)

Para la Actividad de ejecución de Obras Públicas Ordinarias de Urbanización (145 del TRLotc-Lenac)

En este estudio se han aplicado Contribuciones Especiales en las Infraestructuras Viarias y en los Espacios Libres de Radazul, Tabaiba y el industrial de La Campana.

B) Participación de la Comunidad en las Plusvalías (10% aprovechamiento urbanístico)

Por otro lado tanto en el Suelo Urbanizable Ordenado como en el Suelo Urbano No Consolidado, los propietarios deben ceder obligatoria y gratuitamente al Ayuntamiento, en parcelas urbanizadas y en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías, la superficie de suelo precisa para la materialización del 10% del aprovechamiento del sector.

El destino de este Patrimonio Público de Suelo será para vivienda sujetas a algún régimen de protección pública.

C) Canon en Suelo Rústico

Otra fuente de financiación es el Canon en Suelo Rústico. Cuando la ordenación permita otorgar al suelo rústico aprovechamiento en edificación de naturaleza residencial, industrial o de equipamiento, el propietario tendrá el derecho a materializarlo en las condiciones establecidas por dicha ordenación, previo cumplimiento de los deberes que ésta determine y, en todo caso, el pago de un canon cuya fijación y percepción corresponderá a los Municipios por cuantía mínima del 5% y máxima del 10% del presupuesto total de las obras a ejecutar. Este canon podrá ser satisfecho mediante cesión de suelo en los casos en que así lo determine el municipio.

Los ingresos percibidos por la Administración Municipal en concepto de este canon pasará a formar parte del Patrimonio público de suelo.

4.3.2 Financiación de Otros Agentes

El Estudio debe incluir una aproximación de la asignación de los esfuerzos de inversión entre los diferentes agentes. El proceso de descentralización de las Administraciones Públicas Canarias, que se traduce en traspasos y delegaciones de competencias desde el Gobierno de Canarias a los Cabildos Insulares, implica que los Cabildos aparezcan como una de las fuentes de financiación más importantes.

A) Líneas de Financiación Cabildo Tenerife

Entre las competencias y funciones del Gobierno de Canarias traspasadas y delegadas a los Cabildos Insulares destacan:

- Régimen local y policía de espectáculos.
- Artesanía.
- Cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico insular.
- Caza, actividades clasificadas y urbanismo.
- Ferias y mercados insulares.
- Agencias de extensión agraria.
- Transportes terrestres y por cable.
- Turismo.
- Servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de Espacios Naturales Protegidos.
- Conservación y policía de obras hidráulicas y administración insular de aguas terrestres.
- Explotación, uso y defensa, e infracciones y sanciones en materia de carreteras.
- Infraestructura rural de carácter insular.
- Ocupación, ocio y esparcimiento.
- Prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención; de ejecución de las medidas de amparo que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral de Menores; y de asesoramiento y cooperación técnica, jurídica y económica a las entidades municipales, de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.
- Gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma y administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

En este sentido el Cabildo de Tenerife dispone de diferentes programas de inversiones a los que se acogen las Corporaciones Locales. A continuación se realiza un resumen de los programas que posee el Cabildo de Tenerife:

Área de Agricultura:**Infraestructura Rural.**

Se ejecuta a través de dos instrumentos:

- Obras de Ejecución Directa, financiación 100% del Cabildo, para obras de Caminos Rurales y Redes de Riego.
- Concurso de subvenciones de carácter colectivo: Caminos rurales, Redes de riego, Electrificación rural y otras actuaciones, financiación del Cabildo del 45%.

Área de Turismo:**Tenerife Verde.**

Dotar a la isla de equipamientos de zonas verdes, mediante la creación o remodelación de las zonas que existen en los municipios.

Tenerife y El Mar.

Recuperación de las zonas tradicionales de baño con arraigo popular. Además existen dentro de este programa un conjunto de actuaciones a través del Convenio suscrito con el Gobierno Autonómico en materia de Costas.

Plan de Miradores.

Ejecución de obras para la creación, recuperación y remodelación de los miradores diseminados a lo largo de la geografía insular, desde grandes obras a aparcaderos de carreteras.

Mobiliario Urbano.

Dotación de mobiliario urbano homogeneizado en toda la isla.

Parques Infantiles.

Ejecución de parques con el propósito de crear espacios de entretenimiento y ocio para la población infantil.

Área de Deportes:**Plan Insular de Instalaciones Deportivas.**

Obras municipales de construcción, ampliación o mejora de las instalaciones deportivas.

Tenerife y lo nuestro.

Destaca la acción del Plan Insular de Terrenos como centros polivalentes para la práctica de deportes tradicionales en colaboración con los Ayuntamientos y la Dotación del equipamiento necesario para estas infraestructuras.

Área de Cultura:Plan Insular de Instalaciones Culturales.

Mejorar la infraestructura cultural de la Isla.

Plan de Patrimonio.

Restauración y Mejora de los bienes de Interés Patrimonial.

Área de Presidencia:Plan de Cooperación Municipal.

Mejora y acondicionamiento urbano.

Otras Áreas:Plan Hidrológico.Plan de Modernización Municipal.Plan de Inversiones en Carreteras.Plan de Mejora Medioambiental en las Carreteras Insulares...**B) Líneas de Financiación Comunidad Autónoma**

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma de Canarias, destaca el Fondo de Financiación Municipal que transfiere a los Ayuntamientos, que puede ser dedicado el 50% a inversión, siempre que se cumplan los indicadores de saneamiento económico. Existen otros programas a los que se pueden acoger en materia de rehabilitación urbana, carreteras, patrimonio, etc.

La financiación de las Corporaciones Locales canarias deberá estar positivamente relacionada con la implicación de las mismas en el desarrollo sostenible de sus respectivos territorios. En consecuencia, la Política económico-fiscal de la Comunidad Autónoma favorecerá a las Corporaciones que presenten mejores indicadores de desarrollo sostenible en sus planes y resultados, que deberán concretarse en Agendas 21 Locales, nutridas complementariamente con fondos de los departamentos regionales e insulares de incidencia territorial, primándose las agendas de base comarcal o mancomunada, y que contengan criterios de evaluación sustentados en indicadores mensurables.

Con respecto al marco Autonómico estamos en un período de elaboración y aprobación de programas como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, Plan Director de infraestructuras de Canarias, el Plan de Desarrollo industrial, el Plan de desarrollo de Canarias 2000-2006 que establecerán las pautas del futuro desarrollo de la Comunidad Autónoma y serán otra vía de financiación de las Actuaciones contempladas en el Plan.

A nivel informativo el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006 plantea una inversión de 4.552.611 millones de pesetas distribuidos entre los siguientes objetivos:

Mejorar la accesibilidad de Canarias respecta la anterior y la integración territorial del Archipiélago.

- Mejorar la competitividad del tejido productivo de la región.
- Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

- Garantizar la disponibilidad de recursos naturales básicos para el desarrollo económico y promover un uso sostenible del territorio y del medio ambiente.
- Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios públicos vinculados a las personas.

La viabilidad del Programa de Desarrollo de Canarias dependía de la aprobación del Marco Comunitario de Apoyo, que ha sido aprobado por el ejecutivo europeo con un montante para Canarias de aproximadamente 456.000 millones de pesetas para el período 2000-2006.

C) Líneas de Financiación Unión Europea

En lo que respecta a la Unión Europea, otra importante fuente de financiación para los Ayuntamientos, hacemos un resumen de lo Fondos Estructurales, Iniciativas Comunitarias y Acciones Innovadoras para el período 2000-2006.

▪ Fondos Estructurales

□ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Su ámbito de actuación son inversiones productivas que permitan la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo duraderos, inversiones e infraestructuras. El desarrollo del papel potencial endógeno mediante medidas de incentivación y apoyo de las iniciativas de desarrollo local y empleo y de las actividades de las pequeñas y medianas empresas.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

□ Fondo Social Europeo (FSE)

El ámbito de actuación es la asistencia a personas, a estructuras y sistemas y medidas de acompañamiento.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

□ Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP)

Persigue contribuir a alcanzar un equilibrio duradero entre recursos de la pesca y su explotación. Incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y el desarrollo de empresas económicamente viables, mejorar el abastecimiento y revalorizar los productos, y contribuir a la revitalización de las zonas que dependen de la pesca y la acuicultura.

Los beneficiarios son las autoridades públicas, locales y regionales.

□ Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)

Su ámbito son inversiones en explotaciones agrícolas, ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales, ayuda a la silvicultura y fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.

Los beneficiarios son autoridades públicas, locales y regionales.

❑ ***Fondo de Cohesión***

Inversiones en explotaciones agrícolas, ayudas a zonas desfavorecidas y limitaciones medioambientales, ayuda a la silvicultura y fomento de adaptación y desarrollo de zonas rurales.

Los beneficiarios son las autoridades públicas, locales y regionales.

❑ ***Iniciativas Comunitarias***

Dentro de estas iniciativas para el período 2000-2006 están las siguientes:

URBAN: Iniciativa comunitaria relativa a la regeneración económica y social de las zonas urbanas.

EQUAL: Iniciativa comunitaria de recursos humanos.

LEADER +: Relaciones de actividades de desarrollo de la economía rural.

INTERREG III: Cooperación transfronteriza, transnacional e interregional.

5. CUADROS DE PROGRAMACIÓN, EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

El Estudio Económico Financiero y el Programa de Actuación se sintetizan en los **Cuadros de Programación y Resúmenes de Inversión**.

Estos cuadros relacionan todas las intervenciones públicas sujetas a valoración económica y asignación financiera. Cada actuación contiene los datos básicos para su evaluación económica y financiera.

La información se sistematiza a través de los cuadros o tablas siguientes:

1. Zonas Verdes y Espacios Libres.
2. Sistema de Dotaciones Públicas y Equipamientos Estructurantes.
3. Viario.

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																				
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA																				
ZAMORANO																				
- Plaza C/ Zamorano 1	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Propiedad Municipal Compra-Exprop.	201	6.030	60.300	66.330	66.330			66.330					66.330		
- Plaza C/ Zamorano 2	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	403		120.900	120.900	120.900			120.900					120.900		
- Plaza C/ Zamorano 3	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Propiedad Municipal	179		53.700	53.700	53.700			53.700					53.700		
- Plaza Cementerio	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	491	14.730	147.300	162.030				162.030					162.030		
- SGEL Carboneras	ZV(PU)	SUCU	P	C	Propiedad Municipal Compra-Exprop.	13.125		787.500	787.500	787.500					787.500					
TOTAL						14.399	20.760	1.169.700	1.190.460	1.190.460	0	0	402.960	0	787.500	0	0	402.960	0	0
C/ EL SINO																				
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.978	59.340	593.400	652.740		652.740				652.740					
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.733	51.990	519.900	571.890		571.890				571.890					
- Rotonda C/ El Sino	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	380	11.400	22.800	34.200		34.200				34.200					
TOTAL						4.091	122.730	1.136.100	1.258.830	0	1.258.830	0	0	0	1.258.830	0	0	0	0	0
CASCO LA ESPERANZA																				
- Parque del Adelantado 1	ZV(PU)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	13.359		961.848	961.848			961.848			961.848					
- Parque del Adelantado 2	ZV(PU)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	4.857		349.704	349.704			349.704			349.704					
- Plaza Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.689		152.010	152.010	152.010			152.010					152.010		
- Rotonda C/ La Sardinera	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	82	2.460	4.920	7.380		7.380		7.380						7.380	
- Plaza Antiguo Ayuntamiento	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	4.208		378.720	378.720		378.720				378.720					
- Plaza Interior	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	653	19.590	97.950	117.540				117.540						117.540	
- Zona Verde C/ Agrícola Quintana Alfonso	ZV	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	1.450	43.500	87.000	130.500		130.500		130.500						130.500	
TOTAL						26.298	65.550	2.032.152	2.097.702	152.010	634.140	1.311.552	407.430	0	1.690.272	0	0	152.010	255.420	0
GARABATO																				
- Plaza C/ Amílcar Glez. Díaz	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	168	5.040	25.200	30.240		30.240				30.240					
TOTAL						168	5.040	25.200	30.240	0	30.240	0	0	0	30.240	0	0	0	0	0
CAMINO GRANO DE ORO																				
- Rotonda La Montañeta	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	283	8.490	16.980	25.470	25.470			25.470					25.470		
- Plaza 1 C/ Grano de Oro	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.810	362.000	271.500	633.500	633.500			633.500					633.500		
- Plaza 2 C/ Grano de Oro	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.080	216.000	162.000	378.000	378.000			378.000					378.000		
TOTAL						3.173	586.490	450.480	1.036.970	1.036.970	0	0	1.036.970	0	0	0	0	1.036.970	0	0
PENAFIEL																				
- Plaza Peñafiel	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	321	64.200	48.150	112.350		112.350		112.350						112.350	
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	516	15.480	154.800	170.280		170.280				170.280					
TOTAL						837	79.680	202.950	282.630	0	282.630	0	112.350	0	170.280	0	0	0	112.350	0
PERERA																				
- Plaza C/ Promontorio	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	2.434	73.020	365.100	438.120			438.120			438.120					
- Plaza Iglesia	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	L	Propiedad Municipal	318		28.620	28.620		28.620		28.620						28.620	
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.783	53.490	534.900	588.390			588.390			588.390					
- Plaza C/ del Centro 1	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	616	18.480	92.400	110.880		110.880		110.880						110.880	
- Plaza C/ del Centro 1	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	959	28.770	143.850	172.620		172.620		172.620						172.620	
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	486	14.580	145.800	160.380			160.380			160.380					
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	L	Compra-Exprop.	735	22.050	220.500	242.550		242.550		242.550						242.550	
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.173	35.190	351.900	387.090		387.090		387.090						387.090	
- Plaza sobre encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.897	56.910	569.100	626.010		626.010		626.010						626.010	
TOTAL						10.401	302.490	2.452.170	2.754.660	0	1.567.770	1.186.890	1.567.770	0	1.186.890	0	0	0	1.567.770	0
TOTAL LA ESPERANZA						59.367	1.182.740	7.468.752	8.651.492	2.379.440	3.773.610	2.498.442	3.527.480	0	5.124.012	0	0	1.591.940	1.935.540	0
LLANO DEL MORO																				
CENTRO LLANO DEL MORO																				
- Plaza Gabriel Cruz	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	730	13.140	65.700	78.840	78.840					78.840					
- SGEL Amaro Pargo	ZV(PU)	SRPC	P	C		14.777		1.773.240	1.773.240	1.773.240			886.620		886.620			886.620		
TOTAL						15.507	13.140	1.838.940	1.852.080	1.852.080	0	0	886.620	0	965.460	0	0	886.620	0	0
TOTAL LLANO DEL MORO						15.507	13.140	1.838.940	1.852.080	1.852.080	0	0	886.620	0	965.460	0	0	886.620	0	0

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																					
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL			
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	
MACHADO																					
MACHADO																					
- Plaza El Chijo	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.550		139.500	139.500		139.500		139.500						139.500		
TOTAL						1.550	0	139.500	139.500	0	139.500	0	139.500	0	0	0	0	0	139.500	0	0
TOTAL MACHADO						1.550	0	139.500	139.500	0	139.500	0	139.500	0	0	0	0	0	0	139.500	0
COSTA																					
TABAIBA BAJA																					
- Zona Verde Decre	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.123		67.380	67.380	67.380				67.380							
- Zona Verde C/ Alemania	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	381		22.860	22.860	22.860				22.860							
- Jardín Avenida Las Palmeras	(J)	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	447		26.820	26.820	26.820				26.820							
- Zona Verde C/ Francia	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	154		9.240	9.240	9.240				9.240							
- Zona Verde C/ Holanda	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	185		11.100	11.100	11.100				11.100							
- Aparcamiento C/ Dinamarca	ZV(AP)	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	381		30.480	30.480		30.480			30.480							
- Zona Verde C/ Portugal	ZV	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.416		144.960	144.960		144.960			144.960							
- Zona Verde	ZV	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	3.858		231.480	231.480	231.480				231.480							
- Plaza	ZV(PZ)	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.084		162.600	162.600		162.600			162.600							
- Plaza	ZV(PZ)	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	731		109.650	109.650		109.650			109.650							
- Plaza	ZV(PZ)	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	949		142.350	142.350		142.350			142.350							
- Zona Verde	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	488		29.280	29.280	29.280				29.280							
- Zona Verde	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.729		103.740	103.740	103.740				103.740							
- Zona Verde	ZV	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.291		77.460	77.460	77.460				77.460							
- Zona Verde C/ España	ZV	SUCU-C2	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.084		65.040	65.040		65.040			65.040							
- Aparcamiento Avenida Marítima	ZV(AP)	SUCU-C2	E(R)	L	Propiedad Municipal	1.016		48.768	48.768		48.768			48.768							
- Parque Urbano CostaTabaiba	ZV(PU)	SUCU-C2	E(SE)	C	Propiedad Municipal	11.309		1.357.080	1.357.080	1.357.080					678.540		678.540				
TOTAL						28.626	0	2.640.288	2.640.288	1.936.440	703.848	0	0	1.283.208	678.540	0	678.540	0	0	0	0
RADAZUL ALTO																					
- Parque Urbano Paraiso	ZV(PU)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	6.551		786.120	786.120	786.120				786.120							
- Jardín Radalba 1	(J)	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	801		48.060	48.060	48.060				48.060							
- Parque Urbano Radalba	ZV(PU)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	6.609		793.080	793.080	793.080				793.080							
- Jardín Radalba 2	(J)	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	562		33.720	33.720	33.720				33.720							
- Jardín Paraiso	(J)	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	799		47.940	47.940	47.940				47.940							
- Parque Urbano Miramar	ZV(PU)	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	2.837		340.440	340.440	340.440				340.440							
- Plaza Edén	ZV(PZ)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	3.313		496.950	496.950		496.950			496.950							
- Plaza Paraiso V	ZV(PZ)	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	495		74.250	74.250	74.250				74.250							
- Plaza Sierra Mar	ZV(PZ)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.551		382.650	382.650		382.650			382.650							
- Zona Verde C/ Balboa	ZV	SUCU-C3	E(SE)	L	Propiedad Municipal	744		44.640	44.640		44.640			44.640							
- Zona Verde Bco. Del Chorrillo	ZV	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	3.384		203.040	203.040		203.040			203.040							
- Parque Urbano Los Tamarindos	ZV(PU)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad Municipal	8.231		987.720	987.720	987.720				987.720							
TOTAL						36.877	0	4.238.610	4.238.610	3.111.330	1.127.280	0	0	4.238.610	0	0	0	0	0	0	0
RADAZUL BAJO																					
- Plaza Las Acacias	ZV(PZ)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.315		347.250	347.250	347.250				347.250							
- Plaza Los Girasoles	ZV(PZ)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	1.655		248.250	248.250	248.250				248.250							
- Plaza 1 Radazul Bajo	ZV(PZ)	SUCU-C4	E(SE)	L	Propiedad Municipal	188		28.200	28.200	28.200				28.200							
- Plaza 2 Radazul Bajo	ZV(PZ)	SUCU-C4	E(SE)	L	Propiedad Municipal	535		80.250	80.250	80.250				80.250							
- Parque Urbano 1 Radazul Bajo	ZV(PU)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	13.001		3.120.240	3.120.240	3.120.240							3.120.240				
- Zona Verde El Mirador	ZV	SUCU-C4	E(SE)	L	Propiedad Municipal	421		25.260	25.260	25.260				25.260							
- Parque Urbano La Nea	ZV(PU)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	22.849		2.741.880	2.741.880	2.741.880							2.741.880				
- Paseo Marítimo 1	ZV(P)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	2.999		359.880	359.880	359.880							359.880				
- Paseo Marítimo 1	ZV(P)	SUCU-C4	E(SE)	C	Propiedad Municipal	821		98.520	98.520	98.520							98.520				
- Zona Verde Bco. Del Chorrillo	ZV	SUCU-C4	E(R)	C	Propiedad Municipal	2.700		97.200	97.200	97.200							97.200				
TOTAL						47.484	0	7.146.930	7.146.930	7.146.930	0	0	0	729.210	0	0	6.417.720	0	0	0	0
COSTANERA																					
- Zona Verde Polígono 1	ZV	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad Municipal	4.907		294.420	294.420	294.420						294.420					
- Jardín 2 Polígono 1	(J)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad Municipal	5.101		306.060	306.060	306.060						306.060					
- Jardín 2 Polígono 2	(J)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad Municipal	7.113		426.780	426.780	426.780						426.780					
TOTAL						17.121	0	1.027.260	1.027.260	1.027.260	0	0	0	0	0	1.027.260	0	0	0	0	0

Plan General de Ordenación de El Rosario
Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																				
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
INDUSTRIAL LA CAMPANA																				
- Parque Urbano C/ Torres quevedo	ZV(PU)	SUCUI-C6	E(SE)	C	Propiedad Municipal	7.291		1.749.840	1.749.840	1.749.840					1.749.840					
- Parque Urbano C/ Isaac Peral	ZV(PU)	SUCUI-C6	E(SE)	C	Propiedad Municipal	11.016		2.643.840	2.643.840	2.643.840				2.643.840						
- Plaza C/ Tomas Alba Edison	ZV(PZ)	SUCUI-C6	E(SE)	L	Propiedad Municipal	1.640		246.000	246.000	246.000				246.000						
- Zona Verde Autopista	ZV	SUCUI-C6	E(SE)	C	Propiedad Municipal	4.846		290.760	290.760	290.760						290.760				
TOTAL						24.793	0	4.930.440	4.930.440	4.930.440	0	0	0	2.889.840	1.749.840	290.760	0	0	0	0
LLANO BLANCO																				
- Plaza Escuela de Teatro	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	565		50.850	50.850		50.850		50.850						50.850	
- Peatonal	ZV(P)	SUCU	E(SE)	L	Compra-Exprop.	429	214.500	64.350	278.850	278.850			278.850					278.850		
- Plaza Ctra. Gral. Sur	ZV(PZ)	SUCU	E(SE)	L	Compra-Exprop.	993	496.500	148.950	645.450	645.450					645.450					
TOTAL						1.987	711.000	264.150	975.150	924.300	50.850	0	329.700	0	645.450	0	0	278.850	50.850	0
SAN ISIDRO																				
- Plaza Iglesia San Isidro	ZV(PZ)	SUCU	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.578		142.020	142.020	142.020					142.020					
- Plaza 1 Ctra. Gral. Sur	ZV(PZ)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	1.413	84.780	211.950	296.730		296.730				296.730					
TOTAL						2.991	84.780	353.970	438.750	142.020	296.730	0	0	0	438.750	0	0	0	0	0
TOTAL COSTA						159.879	795.780	20.601.648	21.397.428	19.218.720	2.178.708	0	329.700	9.140.868	4.539.840	290.760	7.096.260	278.850	50.850	0

Plan General de Ordenación de El Rosario
Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																				
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
PARQUES PERIURBANOS																				
PARQUES PERIURBANOS																				
- Las Raíces	PP	SRPN(EN)	E(R)	C	Propiedad Municipal	273.245		3.278.940	3.278.940		3.278.940					3.278.940				
- Área Recreativa Hoya de los Pinos	PP	SRPN(EN)	E(R)	C	Propiedad Municipal	49.010		588.120	588.120			588.120				588.120				
TOTAL						322.255	0	3.867.060	3.867.060	0	3.278.940	588.120	0	0	0	3.867.060	0	0	0	0
TOTAL PARQUES PERIURBANOS						322.255	0	3.867.060	3.867.060	0	3.278.940	588.120	0	0	0	3.867.060	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIO						558.558	1.991.660	33.915.900	35.907.560	23.450.240	9.370.758	3.086.562	4.883.300	9.140.868	10.629.312	4.157.820	7.096.260	2.757.410	2.125.890	0

RESUMEN DE INVERSIÓN: ZONAS VERDES				
BARRIO	COSTE	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA	8.651.492	2.379.440	3.773.610	2.498.442
LLANO DEL MORO	1.852.080	1.852.080	0	0
MACHADO	139.500	0	139.500	0
COSTA	21.397.428	19.218.720	2.178.708	0
PARQUES PERIURBANOS	3.867.060	0	3.278.940	588.120
TOTAL	35.907.560	23.450.240	9.370.758	3.086.562

PRECIOS DE SUELO:

PARQUE PERIURBANO	20 €/m²
LA ESPERANZA	
SUELO CON DIFICULTAD PARA MATERIALIZAR APROVECHAMIENTO EDIFICATORIO	30 €/m²
SUELO PAARA ENCAUZAMIENTO DE BARRANCO	30 €/m²
SUELO RESTANTE	500 €/m²
EDIFICACIÓN CERRADA	200 €/m²
CIUDAD JARDÍN	60 €/m²
COSTA	
ASENTAMIENTOS RURALES	
LAS BARRERAS	30 €/m²
LLANO DEL MORO	30 €/m²
MACHADO	30 €/m²

PRECIOS OBRA NUEVA:

PARQUE PERIURBANO	20 €/m²
PARQUE URBANO	60-120 €/m²
PLAZA	150 €/m²
ROTONDA	60 €/m²
ZONA VERDE-JARDÍN	60 €/m²
APARCAMIENTO	80 €/m²
PLAZA CON CANALIZACIÓN	300 €/m²
PARQUE URBANO CON CANALIZACIÓN	240 €/m²
RAMBLA	120 €/m²

PRECIOS REFORMA:

60% OBRA NUEVA

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																					
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL			
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	
LA ESPERANZA																					
ASENTAMIENTOS RURALES																					
- Plaza AR-E3 El Roquillo 1	ZV(PZ)	AU-E2	P	L	Cesión	904		135.600	135.600			135.600		135.600							
- Plaza AR-E3 El Roquillo 2	ZV(PZ)	AU-E3	P	L	Cesión	599		89.850	89.850			89.850		89.850							
- Plaza AR-E3 La Montañeta 1	ZV(PZ)	AU-E4	P	C	Cesión	1.636		245.400	245.400		245.400			245.400							
- Plaza AR-E3 La Montañeta 2	ZV(PZ)	AU-E5	P	C	Cesión	858		128.700	128.700		128.700			128.700							
- Plaza AR-E3 Maja Las Vacas	ZV(PZ)	AU-E6	P	C	Cesión	1.348		202.200	202.200		202.200			202.200							
- Plaza AR-E4 Vista la Huerta	ZV(PZ)	AR-E4	P	L	Compra-Exprop.	613	18.390	91.950	110.340	110.340				110.340							
- Plaza AR-E4 Peñafiel	ZV(PZ)	AR-E4	P	L	Compra-Exprop.	783	23.490	117.450	140.940	140.940				140.940							
- Plaza AR-E4 Peñafiel 1	ZV(PZ)	AU-E7	P	L	Cesión	800		120.000	120.000	120.000				120.000							
- Plaza AR-E4 Peñafiel 2	ZV(PZ)	AU-E8	P	C	Cesión	2.099		314.850	314.850	314.850				314.850							
- Plaza AR-E5 Las Rosas 1	ZV(PZ)	AU-E9	P	C	Cesión	1.661		249.150	249.150		249.150			249.150							
- Plaza AR-E5 Las Rosas 2	ZV(PZ)	AU-E10	P	C	Cesión	1.048		157.200	157.200			157.200									
- Plaza AR-E5 Las Rosas 3	ZV(PZ)	AU-E11	P	L	Cesión	914		137.100	137.100		137.100			137.100							
- Plaza AR-E5 C/ El Centro 1	ZV(PZ)	AU-E12	P	C	Cesión	1.914		287.100	287.100		287.100			287.100							
- Plaza AR-E5 C/ El Centro 2	ZV(PZ)	AU-E13	P	C	Cesión	845		126.750	126.750					126.750							
- Plaza AR-E5 Ctra.	ZV(PZ)	AR-E5	P	L	Compra-Exprop.	826	24.780	123.900	148.680	148.680				148.680							
- Plaza AR-E5 Ctra.	ZV(PZ)	AR-E5	P	L	Compra-Exprop.	568	17.040	85.200	102.240	102.240				102.240							
- Plaza AR-E5 encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	AR-E5	P	L	Compra-Exprop.	744	22.320	223.200	245.520			245.520		245.520							
- Plaza AR-E5 encauzamiento del Barranco	ZV(PZ)	AR-E5	P	L	Compra-Exprop.	490	14.700	147.000	161.700			161.700		161.700							
- Plaza AR-E6 Los Llanitos 1	ZV(PZ)	AU-E15	P	C	Cesión	968		145.200	145.200		145.200			145.200							
- Plaza AR-E6 Los Llanitos 2	ZV(PZ)	AU-E17	P	C	Cesión	669		100.350	100.350			100.350		100.350							
- Plaza AR-E7 La Pintora 1	ZV(PZ)	AU-E18	P	L	Cesión	617		92.550	92.550			92.550		92.550							
- Plaza AR-E7 La Pintora 2	ZV(PZ)	AU-E19	P	L	Cesión	731		109.650	109.650			109.650		109.650							
- Plaza AR-E9 Los Nateros	ZV(PZ)	AU-E22	P	C	Cesión	1.533		229.950	229.950			229.950		229.950							
- Plaza AR-E9 C/ Cruz del Negro 1	ZV(PZ)	AU-E25	P	L	Cesión	765		114.750	114.750			114.750		114.750							
- Plaza AR-E9 C/ Cruz del Negro 2	ZV(PZ)	AU-E26	P	L	Cesión	965		144.750	144.750			144.750		144.750							
- Plaza AR-E9 C/ Cruz del Negro 3	ZV(PZ)	AR-E9	P	C	Compra-Exprop.	3.755	112.650	563.250	675.900		675.900			675.900							
- Plaza AR-E10 Mña. Zamorano 1	ZV(PZ)	AU-E28	P	L	Cesión	2.320		348.000	348.000		348.000			348.000							
- Plaza AR-E10 Mña. Zamorano 2	ZV(PZ)	AU-E29	P	L	Cesión	1.769		265.350	265.350		265.350			265.350							
TOTAL						32.742	233.370	5.096.400	5.329.770	686.130	3.061.770	1.581.870	0	5.329.770	0	0	0	0	0	0	0
LAS BARRERAS																					
ASENTAMIENTOS RURALES																					
- Plaza AR-B1 Los Panascos	ZV(PZ)	SRPN(EN)	P	L	Propiedad Municipal	6.814		1.022.100	1.022.100		1.022.100					1.022.100					
- Plaza AR-B1 Las Barreras	ZV(PZ)	AU-B1	P	L	Cesión	1.405		210.750	210.750	210.750				210.750							
- Plaza AR-B1 Las Barreras	ZV(PZ)	AU-B2	P	L	Cesión	700		105.000	105.000		105.000			105.000							
TOTAL						8.919	0	1.337.850	1.337.850	210.750	1.127.100	0	0	315.750	0	1.022.100	0	0	0	0	0

Plan General de Ordenación de El Rosario
Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: ZONAS VERDES																				
BARRIO	SUELO						COSTE (euros)			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LLANO DEL MORO																				
ASENTAMIENTOS RURALES																				
- Plaza AR-M1 La Encendida Baja	ZV(PZ)	AU-LM1	P	L	Cesión	1.539		230.850	230.850		230.850			230.850						
- Plaza AR-LM2 Camino El Sino 1	ZV(PZ)	AU-LM2	P	C	Cesión	1.566		234.900	234.900			234.900		234.900						
- Plaza AR-LM2 Camino El Sino 2	ZV(PZ)	AU-LM5	P	L	Cesión	902		135.300	135.300			135.300		135.300						
- Plaza AR-LM3 Camino Azocas	ZV(PZ)	AU-LM7	P	L	Cesión	857		128.550	128.550		128.550			128.550						
- Plaza AR-LM4 Mña. Las Mozas	ZV(PZ)	AU-LM8	P	L	Cesión	706		105.900	105.900			105.900		105.900						
- Plaza AR-LM5 Los Miqueles	ZV(PZ)	AU-LM9	P	C	Cesión	1.077		161.550	161.550			161.550		161.550						
- Plaza AR-LM6 Porcuna	ZV(PZ)	AU-LM10	P	L	Cesión	968		145.200	145.200		145.200			145.200						
- Plaza AR-LM6 Porcuna	ZV(PZ)	AU-LM12	P	L	Cesión	1.037		155.550	155.550		155.550			155.550						
- Plaza AR-LM6 El Pinalillo	ZV(PZ)	AU-LM15	P	L	Cesión	1.187		178.050	178.050		178.050			178.050						
- Plaza AR-LM7 Camino Cuevecillas	ZV(PZ)	AU-LM16	P	C	Cesión	2.478		371.700	371.700			371.700		371.700						
TOTAL						12.317	0	1.847.550	1.847.550	0	838.200	1.009.350	0	1.847.550	0	0	0	0	0	0
MACHADO																				
ASENTAMIENTOS RURALES																				
- Plaza 1 AR-M1 Los Toscales	ZV(PZ)	AU-M2	P	L	Cesión	608		91.200	91.200	91.200				91.200						
- Plaza 2 AR-M1 Los Toscales	ZV(PZ)	AU-M4	P	L	Cesión	793		118.950	118.950		118.950			118.950						
- Plaza 3 AR-M1 Los Toscales	ZV(PZ)	AU-M5	P	L	Cesión	835		125.250	125.250	125.250				125.250						
- Plaza 4 AR-M1 Los Toscales	ZV(PZ)	AR-M1	P	L	Compra-Exprop.	508	15.240	76.200	91.440		91.440			91.440						
- Plaza AR-M2 Ermita El Rosario	ZV(PZ)	AR-M2	E(R)	C	Propiedad Municipal	1.396		125.640	125.640	125.640					125.640					
- Aparcamiento AR-M2 La Ermita	ZV(AP)	AU-M6	P	L	Cesión	1.301		104.080	104.080		104.080			104.080						
- Zona Verde AR-M2 La Ermita	ZV	AU-M7	P	L	Cesión	880		52.800	52.800			52.800		52.800						
- Plaza AR-M3 La Banda Allá 1	ZV(PZ)	AU-M8	P	L	Cesión	699		104.850	104.850			104.850		104.850						
- Plaza AR-M3 La Banda Allá 2	ZV(PZ)	AR-M3	P	L	Compra-Exprop.	750	22.500	112.500	135.000					135.000						
- Plaza AR-M4 El Ramonal	ZV(PZ)	AU-M9	P	L	Cesión	535		80.250	80.250			80.250		80.250						
- Zona Verde AR-M4 El Ramonal	ZV	AR-M4	P	L	Compra-Exprop.	720	21.600	43.200	64.800			64.800		64.800						
TOTAL						9.025	59.340	1.034.920	1.094.260	342.090	314.470	437.700	0	968.620	125.640	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIO						63.003	292.710	9.316.720	9.609.430	1.238.970	5.341.540	3.028.920	0	8.461.690	125.640	1.022.100	0	0	0	0

Plan General de Ordenación de El Rosario

Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																						
BARRIO	SUELO						Superficie construida	COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL			
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo		Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	
LA ESPERANZA																						
ZAMORANO																						
- Dotación Piscina Cubierta Zamorano	(DE)	UA-E2	P	C	Cesión	5.450	6.540		5.232.000	5.232.000	5.232.000					5.232.000						
- Dotación Zamorano		UA-E1	P	L	Cesión	484	581		464.640	464.640	464.640			464.640						464.640		
- Instituto La Esperanza	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	21.160	25.392		76.176	76.176		76.176				76.176						
TOTAL						27.094	32.513	0	5.772.816	5.772.816	5.696.640	76.176	0	464.640	0	5.232.000	76.176	0	0	464.640	0	
CARLOTE																						
- Cooperativa Agrícola El Cascajal		SUCU	P	C	Compra-Exprop.	3.502	4.202	63.036	3.361.920	3.424.956		3.424.956		63.036			3.361.920			63.036		
TOTAL						3.502	4.202	63.036	3.361.920	3.424.956	0	3.424.956	0	63.036	0	0	3.361.920	0	0	63.036	0	
C/ EL SINO																						
- Cochera Municipal		AUA-E2	P	C	Cesión	521	625		500.160	500.160		500.160		500.160						500.160		
TOTAL						521	625	0	500.160	500.160	0	500.160	0	500.160	0	0	0	0	0	500.160	0	
CASCO LA ESPERANZA																						
- Cementerio	(CE)	SUCU	E(A)	C	Compra-Exprop.	721	865	144.200	692.160	836.360		836.360		836.360						836.360		
- Dotación		SUCU	P	C	Compra-Exprop.	718	862	359.000	689.280	1.048.280	1.048.280					1.048.280						
- Dotación		SUCU	P	C	Permuta	497	596		477.120	477.120	477.120					477.120						
- Dotación La Sardinera	(AD)	AUA-E4	P	C	Cesión	1.175	1.410		1.128.000	1.128.000	1.128.000			564.000			564.000		564.000			
TOTAL						3.111	3.733	503.200	2.986.560	3.489.760	2.653.400	836.360	0	1.400.360	0	1.525.400	564.000	0	564.000	836.360	0	
CAMINO GRANO DE ORO																						
- Casa del Médico		SUCU	E(R)	L	Propiedad	421	505		176.820	176.820			176.820	88.410			88.410				88.410	
TOTAL						421	505	0	176.820	176.820	0	0	176.820	88.410	0	0	88.410	0	0	0	88.410	
PERERA																						
- Escuela Infantil C/ Doctor Caldera	(E)	SUCU	E(R)	L	Propiedad	1.036	1.243		435.120	435.120			435.120				435.120					
- Colegio C/ Doctor Caldera	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	1.633	1.960		685.860	685.860			685.860				685.860					
- Canchas Deportivas C/ Doctor Caldera	(DE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	2.147	2.576		901.740	901.740						901.740						
TOTAL						4.816	5.779	0	2.022.720	2.022.720	0	0	2.022.720	0	0	901.740	1.120.980	0	0	0	0	
SUSNO-E1 CARLOTE																						
- Dotación		SUSNO-E1 P1	P	C	Cesión	1.049	1.259		1.007.040	1.007.040		1.007.040		503.520		503.520					503.520	
- Dotación		SUSNO-E1 P2	P	C	Cesión	435	522		417.600	417.600		417.600		417.600						417.600		
TOTAL						1.484	1.781	0	1.424.640	1.424.640	0	1.424.640	0	921.120	0	503.520	0	0	0	417.600	503.520	
SUSNO-E2 EL CASCAJAL 2																						
- Dotación		SUSNO-E2	P	C	Cesión	1.080	1.296		1.036.800	1.036.800		1.036.800		518.400			518.400		518.400			
TOTAL						1.080	1.296	0	1.036.800	1.036.800	0	1.036.800	0	518.400	0	0	518.400	0	518.400	0	0	
SUSNO-E4 EL CASCAJAL 1																						
- Dotación		SUSNO-E4	P	C	Cesión	1.862	2.234		1.787.520	1.787.520		1.787.520		893.760			893.760		893.760			
TOTAL						1.862	2.234	0	1.787.520	1.787.520	0	1.787.520	0	893.760	0	0	893.760	0	893.760	0	0	
SUSNO-E3 CARBONERAS																						
- Dotación		SUSNO-E3 P1	P	C	Cesión	1.082	1.298		1.038.720	1.038.720		1.038.720		1.038.720						1.038.720		
- Dotación		SUSNO-E3 P2	P	C	Cesión	566	679		543.360	543.360		543.360		543.360						543.360		
- Dotación		SUSNO-E3 P3	P	C	Cesión	427	512		409.920	409.920		409.920		409.920						409.920		
TOTAL						2.075	2.490	0	1.992.000	1.992.000	0	1.992.000	0	1.992.000	0	0	0	0	0	1.992.000	0	
LA CAÑADA (Industrial)																						
- Dotación Parcela 9		UA-E5	P	C	Cesión	1.252	1.502		1.201.920	1.201.920			1.201.920				1.201.920					
TOTAL						1.252	1.502	0	1.201.920	1.201.920	0	0	1.201.920				1.201.920					
TOTAL LA ESPERANZA						47.218	56.662	566.236	22.263.876	22.830.112	8.350.040	11.078.612	3.401.460	6.841.886	0	8.162.660	7.825.566	0	1.976.160	4.273.796	591.930	
LLANO DEL MORO																						
SUNCU-RE-LM1 LLANO DEL MORO																						
- Dotación		SUNCU-RE-LM1	P	C	Cesión	1.855	2.226		1.780.800	1.780.800		1.780.800		890.400			890.400		890.400			
TOTAL						1.855	2.226	0	1.780.800	1.780.800	0	1.780.800	0	890.400	0	0	890.400	0	890.400	0	0	
CENTRO LLANO DEL MORO																						
- Iglesia Exaltación de la Santa Cruz	(RE)	SUCU	E(R)	L	Propiedad	634	761		266.280	266.280			266.280	133.140		133.140					133.140	
TOTAL						634	761	0	266.280	266.280	0	0	266.280	133.140	0	133.140	0	0	0	0	133.140	
VIÑATEA																						
- Colegio Público Llano del Moro	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	483	580		202.860	202.860		202.860					202.860					
- Dotación		UA-LM1	P	C	Cesión	1.465	1.758		1.406.400	1.406.400							1.406.400					
TOTAL						1.948	2.338	0	1.609.260	1.609.260	0	1.609.260	0	0	0	0	1.609.260	0	0	0	0	
SUSO-LM1 LLANO DEL MORO																						
- Dotación		SUSO-LM1	P	C	Cesión	7.068	8.482		6.785.280	6.785.280		6.785.280					6.785.280					
- Dotación		SUSO-LM1	P	C	Cesión	1.797	2.156		1.725.120	1.725.120		1.725.120				1.725.120						
TOTAL						8.865	10.638	0	8.510.400	8.510.400	0	8.510.400	0	0	0	0	8.510.400	0	0	0	0	

Plan General de Ordenación de El Rosario

Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																					
BARRIO	SUELO							COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
SUSNO-LM2 LLANO DEL MORO																					
- Dotación		SUSNO-LM1 P1	P	C	Cesión	1.030	1.236		988.800	988.800		988.800		988.800						988.800	
- Dotación		SUSNO-LM1 P1	P	C	Cesión	3.298	3.958		3.166.080	3.166.080		3.166.080					3.166.080				
- Dotación		SUSNO-LM1 P2	P	C	Cesión	1.003	1.204		962.880	962.880		962.880		962.880						962.880	
TOTAL						5.331	6.397	0	5.117.760	5.117.760	0	5.117.760	0	1.951.680	0	0	3.166.080	0	0	1.951.680	0
TOTAL LLANO DEL MORO						18.633	22.360	0	17.284.500	17.284.500	0	17.018.220	266.280	2.975.220	0	1.858.260	12.451.020	0	890.400	1.951.680	133.140
MACHADO																					
CENTRO LLANO DEL MORO																					
- Colegio Público Machado	(E)	SUCU	E(R-A)	C	Propiedad	2.679	3.215		1.125.180	1.125.180		1.125.180					1.125.180				
- Dotación Machado		UA-M1	P	L	Cesión	1.348	1.618		1.294.080	1.294.080			1.294.080	647.040		647.040					647.040
- Dotación Machado		UA-M3	P	L	Cesión	648	778		622.080	622.080			622.080	311.040		311.040					311.040
- Dotación Machado		UA-M4	P	L	Cesión	1.460	1.752		1.401.600	1.401.600			1.401.600	700.800		700.800					700.800
TOTAL						6.135	7.362	0	4.442.940	4.442.940	0	1.125.180	3.317.760	1.658.880	0	1.658.880	1.125.180	0	0	0	1.658.880
TOTAL MACHADO						6.135	7.362	0	4.442.940	4.442.940	0	1.125.180	3.317.760	1.658.880	0	1.658.880	1.125.180	0	0	0	1.658.880
COSTA																					
TABAIBA MEDIA Y ALTA																					
- Dotación Escolar Bco. de Las Higueras	(E)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	C	Propiedad	8.292	9.950		7.960.320	7.960.320		7.960.320					7.960.320				
- Dotación Social-Asistencial C/ El Drago	(AS)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	C	Propiedad	2.017	2.420		1.936.320	1.936.320	1.936.320						1.936.320				
- Dotación Social C/ El Drago	(AS)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	C	Propiedad	1.828	2.194		1.754.880	1.754.880		1.754.880				1.754.880					
- Dotación Deportiva C/ El Drago	(DE)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	C	Propiedad	4.795	5.754		4.603.200	4.603.200	4.603.200			2.301.600					2.301.600		
- Dotación Social-Asistencial 1 Ctra. Gral. Sur	(AS)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	L	Propiedad	2.367	2.840		2.272.320	2.272.320			2.272.320			1.136.160	1.136.160				
- Dotación Social-Asistencial 2 Ctra. Gral. Sur	(AS)	SUNCU-RE-C1	E(SE)	L	Propiedad	4.605	5.526		4.420.800	4.420.800			4.420.800			2.210.400	2.210.400				
TOTAL						23.904	28.685	0	22.947.840	22.947.840	6.539.520	9.715.200		2.301.600	0	7.403.040	13.243.200	0	2.301.600	0	0
TABAIBA BAJA																					
- Dotación Deportiva	(DE)	SUCU-C2	E(SE)	L	Propiedad	946	1.135		908.160	908.160		908.160		454.080		454.080				454.080	
TOTAL						946	1.135	0	908.160	908.160	0	908.160	0	454.080	0	454.080	0	0	0	454.080	0
RADAZUL ALTO																					
- Dotación Asistencial Radazul Alto	(AS)	SUCU-C3	E(SE)	C	Propiedad	5.098	6.118		4.894.080	4.894.080		4.894.080					4.894.080				
- Dotación Social-Asistencial	(AS)	SUCU-C3	P	C	Propiedad	4.453	5.344		4.274.880	4.274.880		4.274.880		2.137.440		2.137.440			2.137.440		
TOTAL						9.551	11.461	0	9.168.960	9.168.960	0	9.168.960	0	2.137.440	0	2.137.440	4.894.080	0	2.137.440	0	0
RADAZUL BAJO																					
- Dotación C/ Elcano		SUCU-C4	E(SE)	L	Propiedad	2.360	2.832		2.265.600	2.265.600	2.265.600			1.132.800		1.132.800			1.132.800		
- Dotación Bco. El Chorrillo		SUCU-C4	E(R)	L	Propiedad	959	1.151		402.780	402.780				201.390		201.390			201.390		
TOTAL						3.319	3.983	0	2.668.380	2.668.380	2.668.380	0	0	1.334.190	0	1.334.190	0	0	1.334.190	0	0
COSTANERA																					
- Dotación Deportiva 1 Costanera	(DE)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad	5.739	6.887		5.509.440	5.509.440	5.509.440					5.509.440					
- Dotación Social-Asistencial Costanera	(AS)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad	1.659	1.991		1.592.640	1.592.640						1.592.640					
- Dotación Deportiva 2 Costanera	(DE)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad	1.136	1.363		1.090.560	1.090.560						1.090.560					
- Dotación Deportiva 2 Costanera	(DE)	SUCU-C5	E(SE)	C	Propiedad	2.323	2.788		2.230.080	2.230.080		2.230.080				2.230.080					
TOTAL						10.857	13.028	0	10.422.720	10.422.720	10.422.720	0	0	0	0	10.422.720	0	0	0	0	0
BOCACANGREJO																					
- Dotación		SUNCU	P	C	Cesión	11.879	14.255		11.403.840	11.403.840			11.403.840	5.701.920		5.701.920					5.701.920
TOTAL						11.879	14.255	0	11.403.840	11.403.840	0	0	11.403.840	5.701.920	0	5.701.920	0	0	0	0	5.701.920
LLANO BLANCO																					
- Tenencia Alcaldía	(AD)	SUCU	E(A)	C	Propiedad	545	654		228.900	228.900	228.900			114.450			114.450		114.450		
- Dotación		SUCU	P	C		1.036	1.243		994.560	994.560						994.560					
- Dotación		AUA-C2	P	L	Cesión	341	409		327.360	327.360				327.360					327.360		
TOTAL						1.922	2.306	0	1.550.820	1.550.820	1.550.820	0	0	441.810	0	0	1.109.010	0	441.810	0	0
ALTO RADAZUL																					
- Club de Tenis	(DE)	UA-C2	E(R)	C	Cesión	3.943	4.732		1.656.060	1.656.060	1.656.060			1.656.060					1.656.060		
- Dotación	(S-CU)	SUCU	P	C		1.079	1.295		1.035.840	1.035.840	1.035.840						1.035.840				
- Dotación		SUCU	P	C		558	670		535.680	535.680							535.680				
- Centro de Salud El Chorrillo	(S)	SUCU	P	C	Propiedad	1.618	1.942		1.553.280	1.553.280	1.553.280						1.553.280				
- Dotación		SUCU	P	C		1.174	1.409		1.127.040	1.127.040							1.127.040				
TOTAL						8.372	10.046	0	5.907.900	5.907.900	5.907.900	0	0	1.656.060	0	0	4.251.840	0	1.656.060	0	0
SAN ISIDRO																					
- Dotación San Isidro-El Chorrillo		UA-C4	P	C	Cesión	927	1.112		889.920	889.920			889.920				889.920				
- Iglesia San Isidro	(RE)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	381	457		160.020	160.020		160.020				160.020					
- Dotación San Isidro	(AS)	SUCU	P	C	Compra-Exprop.	4.048	4.858	809.600	3.886.080	4.695.680	4.695.680					4.695.680					
- Colegio Público San Isidro	(E)	SUCU	E(R)	C	Propiedad	7.869	9.443		1.982.988	1.982.988		1.982.988					1.982.988				
TOTAL						13.225	15.870	809.600	6.919.008	7.728.608	4.695.680	2.143.008	889.920	0	0	4.855.700	2.872.908	0	0	0	0

Plan General de Ordenación de El Rosario

Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																						
BARRIO	SUELO							COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL			
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	
SUSO-C2 LLANO BLANCO																						
- Dotación		SUSO-C2	P	C	Cesión	5.787	6.944		5.555.520	5.555.520			5.555.520	2.777.760		2.777.760					2.777.760	
- Dotación		SUSO-C2	P	C	Cesión	5.791	6.949		5.559.360	5.559.360		5.559.360		2.779.680		2.779.680				2.779.680		
TOTAL						11.578	13.894	0	11.114.880	11.114.880	0	5.559.360	5.555.520	5.557.440	0	5.557.440	0	0	0	2.779.680	2.777.760	
SUSO-C3 EL CHORRILLO																						
- Dotación		SUSO-C3	P	C	Cesión	1.182	1.418		1.134.720	1.134.720			1.134.720	567.360		567.360					567.360	
TOTAL						1.182	1.418	0	1.134.720	1.134.720	0	0	1.134.720	567.360	0	567.360	0	0	0	0	567.360	
SUSO-C4 COSTACARICIA																						
- Dotación Costacarcia		SUSO-C4	P	C	Cesión	5.285	6.342		5.073.600	5.073.600			5.073.600	2.536.800		2.536.800					2.536.800	
TOTAL						5.285	6.342	0	5.073.600	5.073.600	0	0	5.073.600	2.536.800	0	2.536.800	0	0	0	0	2.536.800	
SUSNO-C5 BCO. EL CHORRILLO																						
- Dotación		SUSNO-C5	P	C	Cesión	1.339	1.607		1.285.440	1.285.440			1.285.440	642.720		642.720					642.720	
TOTAL						1.339	1.607	0	1.285.440	1.285.440	0	0	1.285.440	642.720	0	642.720	0	0	0	0	642.720	
SUSNO-C6 SAN ISIDRO 1																						
- Dotación		SUSNO-C6 P1	P	C	Cesión	1.533	1.840		1.471.680	1.471.680			1.471.680	735.840		735.840					735.840	
- Dotación		SUSNO-C6 P2	P	C	Cesión	1.118	1.342		1.073.280	1.073.280		1.073.280		536.640		536.640				536.640		
- Dotación		SUSNO-C6 P2	P	C	Cesión	867	1.040		832.320	832.320		832.320		416.160		416.160				416.160		
TOTAL						3.518	4.222	0	3.377.280	3.377.280	0	1.905.600	1.471.680	1.688.640	0	1.688.640	0	0	0	952.800	735.840	
SUSNO-C7 SAN ISIDRO 2																						
- Dotación		SUSNO-C7 P1	P	C	Cesión	1.837	2.204		1.763.520	1.763.520			1.763.520	881.760		881.760					881.760	
- Dotación		SUSNO-C7 P2	P	C	Cesión	1.506	1.807		1.445.760	1.445.760		1.445.760		722.880		722.880				722.880		
- Dotación		SUSNO-C7 P3	P	C	Cesión	702	842		673.920	673.920		673.920		336.960		336.960				336.960		
TOTAL						4.045	4.854	0	3.883.200	3.883.200	0	2.119.680	1.763.520	1.941.600	0	1.941.600	0	0	0	1.059.840	881.760	
SUSO-C8 SAN ISIDRO INDUSTRIAL																						
- Ampliación Colegio Público San Isidro		SUSO-C8 P1	P	C	Cesión	1.933	2.320		1.855.680	1.855.680			1.855.680				1.855.680					
- Dotación San Isidro Industrial		SUSO-C8 P2	P	C	Cesión	580	696		556.800	556.800		556.800		278.400			278.400			278.400		
TOTAL						2.513	3.016	0	2.412.480	2.412.480	0	556.800	1.855.680	278.400	0	0	2.134.080	0	0	278.400	0	
TOTAL COSTA						113.435	136.122	809.600	100.179.228	100.988.828	31.785.020	32.076.768	37.127.040	27.240.060	0	45.243.650	28.505.118	0	7.871.100	5.524.800	13.844.160	

Plan General de Ordenación de El Rosario

Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																						
BARRIO	SUELO							COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL			
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	
DOTACIONES ESTRUCTURANTES																						
DOTACIONES ESTRUCTURANTES																						
- Hogar Escuela	(AS)	SRPN(EN)	E(A-R)	C	Propiedad Municipal	9.802	5.881		2.058.420	2.058.420	2.058.420			1.029.210			1.029.210		1.029.210			
- Centro Penitenciario	(P)	SRPA2	E(A)	I	Compra-Exprop.	113.186	33.956		3.056.022	3.056.022		3.056.022						3.056.022				
TOTAL						122.988	39.837	0	5.114.442	5.114.442	2.058.420	0	3.056.022	1.029.210	0	0	1.029.210	3.056.022	1.029.210	0	0	
TOTAL DOTACIONES ESTRUCTURANTES						122.988	39.837	0	5.114.442	5.114.442	2.058.420	0	3.056.022	1.029.210	0	0	1.029.210	3.056.022	1.029.210	0	0	
TOTAL MUNICIPIO						308.409	262.342	1.375.836	149.284.986	150.660.822	42.193.480	61.298.780	47.168.562	39.745.256	0	56.923.450	50.936.094	3.056.022	11.766.870	11.750.276	16.228.110	

RESUMEN DE INVERSIÓN: DOTACIONES PÚBLICAS				
BARRIO	COSTE	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA	22.830.112	8.350.040	11.078.612	3.401.460
LLANO DEL MORO	17.284.500	0	17.018.220	266.280
MACHADO	4.442.940	0	1.125.180	3.317.760
COSTA	100.988.828	31.785.020	32.076.768	37.127.040
DOTACIONES ESTRUCTURANTES	5.114.442	2.058.420	0	3.056.022
TOTAL	150.660.822	42.193.480	61.298.780	47.168.562

PRECIOS DE SUELO:	
LA ESPERANZA	
EDIF. CERRADA	500 €/m²
CIUDAD JARDÍN	200 €/m²
ASENTAMIENTO RURAL	30 €/m²
PRECIOS OBRA:	
NUEVA	800 €/m²
AMPLIACIÓN	800 €/m²
REFORMA	350 €/m²

Plan General de Ordenación de El Rosario

Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: SISTEMA DE DOTACIONES PÚBLICAS																					
BARRIO	SUELO							COSTE			ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Uso	Clase de Suelo	Estado	Ámbito	Adquisición Suelo	Superficie suelo	Superficie construida	Suelo	Obra	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA																					
ASENTAMIENTOS RURALES																					
- Dotación AR-E2 El Cascajal		AU-E1	P	L	Cesión	2.016	2.016	60.480	1.612.800	1.673.280		1.673.280		836.640		836.640					836.640
- Colegio AR-E3 La Montañeta	(E)	AR-E3	E(R)	L	Propiedad	655	655		229.250	229.250			229.250				229.250				
- Dotación AR-E5 Los Chamuscos		AU-E14	P	L	Cesión	1.033	1.033	30.990	826.400	857.390			857.390	428.695		428.695					428.695
- Dotación AR-E6 Los Llanitos		AU-E16	P	L	Cesión	578	578	17.340	462.400	479.740			479.740	239.870		239.870					239.870
- Dotación AR-E7 La Pintora		AU-E20	P	L	Cesión	659	659	19.770	527.200	546.970			546.970	273.485		273.485					273.485
- Dotación AR-E8 Las Haciendas		AU-E21	P	L	Cesión	1.304	1.304	39.120	1.043.200	1.082.320			1.082.320	541.160		541.160					541.160
- Dotación AR-E9 Cruz del Negro 1		AU-E23	P	L	Cesión	692	692	20.760	553.600	574.360			574.360	287.180		287.180					287.180
- Dotación AR-E9 Cruz del Negro 2		AU-E24	P	L	Cesión	693	693	20.790	554.400	575.190			575.190	287.595		287.595					287.595
- Dotación AR-E9 Cruz del Negro 3		AU-E27	P	L	Cesión	1.773	1.773	53.190	1.418.400	1.471.590			1.471.590	735.795		735.795					735.795
TOTAL						9.403	9.403	262.440	7.227.650	7.490.090	0	1.673.280	5.816.810	3.630.420	0	3.630.420	229.250	0	0	0	3.630.420
LLANO DEL MORO																					
ASENTAMIENTOS RURALES																					
- Dotación AR-LM2 Camino La Mina		AU-LM3	P	L	Cesión	901	901	27.030	720.800	747.830		747.830		373.915		373.915					373.915
- Dotación AR-LM2 Camino La Mina		AU-LM4	P	L	Cesión	526	526	15.780	420.800	436.580		436.580		218.290		218.290					218.290
- Dotación AR-LM2 Camino El Sino 1		AU-LM5	P	L	Cesión	661	661	19.830	528.800	548.630	548.630			274.315		274.315					274.315
- Dotación AR-LM2 Camino El Sino 2		AU-LM6	P	L	Cesión	734	734	22.020	587.200	609.220	609.220			304.610		304.610					304.610
- Dotación AR-LM6 Camino Pocuna		AU-LM11	P	L	Cesión	1.146	1.146	34.380	916.800	951.180		951.180		475.590		475.590					475.590
- Dotación AR-LM6 El Pinalillo 1		AU-LM13	P	L	Cesión	497	497	14.910	397.600	412.510			412.510	206.255		206.255					206.255
- Dotación AR-LM6 El Pinalillo 2		AU-LM14	P	L	Cesión	737	737	22.110	589.600	611.710			611.710	305.855		305.855					305.855
- Dotación AR-LM7 Camino Cuevecillas		AU-LM17	P	L	Cesión	875	875	26.250	700.000	726.250			726.250	363.125		363.125					363.125
TOTAL						6.077	6.077	182.310	4.861.600	5.043.910	1.157.850	2.135.590	1.750.470	2.521.955	0	2.521.955	0	0	0	0	2.521.955
MACHADO																					
ASENTAMIENTOS RURALES																					
- Dotación AR-M1 Los Toscales 1		AU-M10	P	L	Cesión	665	665	19.950	532.000	551.950			551.950	275.975		275.975					275.975
- Dotación AR-M1 Los Toscales 2		AU-M3	P	L	Cesión	701	701	21.030	560.800	581.830			581.830	290.915		290.915					290.915
- Casa Pirata Amaro Pargo	(CU)	SRPC	E(R)	C	Compra-Exprop.	829	829	24.870	290.150	315.020		315.020				315.020					
- Dotación AR-M5 El Ramonal		AU-M10	P	L	Cesión	990	990	29.700	792.000	821.700			821.700	410.850		410.850					410.850
TOTAL						3.185	3.185	95.550	2.174.950	2.270.500	0	315.020	1.955.480	977.740	0	1.292.760	0	0	0	0	977.740
TOTAL MUNICIPIO						18.665	18.665	540.300	14.264.200	14.804.500	1.157.850	4.123.890	9.522.760	7.130.115	0	7.445.135	229.250	0	0	0	7.130.115

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO															
BARRIO	SUELO		COSTE (euros)		ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Clase de Suelo	Superficie suelo	Unitario	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA															
Zamorano	SUCU	39.816	60	2.388.960	1.194.480	1.194.480		1.194.480		1.194.480			597.240	597.240	
Carlote	SUCU	8.355	60	501.300		250.650	250.650	250.650		250.650				125.325	125.325
C/ El Sino	SUCU	24.326	60	1.459.560		729.780	729.780	729.780		729.780				364.890	364.890
Casco La Esperanza	SUCU	40.645	60	2.438.700	812.900	812.900	812.900	1.219.350		1.219.350			406.450	406.450	406.450
Garabato	SUCU	12.771	60	766.260		383.130	383.130	383.130		383.130				191.565	191.565
C/ Grano de Oro	SUCU	29.622	60	1.777.320	888.660	888.660		888.660		888.660			444.330	444.330	
Peñafiel	SUCU	28.250	60	1.695.000		847.500	847.500	847.500		847.500				423.750	423.750
Perera	SUCU	33.420	60	2.005.200		1.002.600	1.002.600	1.002.600		1.002.600				501.300	501.300
Las Rosas	SUCU	21.022	60	1.261.320	420.440	420.440	420.440	630.660		630.660			210.220	210.220	210.220
TOTAL LA ESPERANZA		238.227		14.293.620	3.316.480	6.530.140	4.447.000	7.146.810	0	7.146.810	0	0	1.658.240	3.265.070	2.223.500
LLANO DEL MORO															
Centro Llano del Moro	SUCU	14.511	60	870.660	870.660			435.330		435.330			435.330		
Viñatea	SUCU	35.229	60	2.113.740	2.113.740			1.056.870		1.056.870			1.056.870		
TOTAL LLANO DEL MORO		49.740		2.984.400	2.984.400	0	0	1.492.200	0	1.492.200	0	0	1.492.200	0	0
MACHADO															
Machado	SUCU	33.408	60	2.004.480	1.002.240	1.002.240		1.002.240		1.002.240			501.120	501.120	
TOTAL MACHADO		33.408		2.004.480	1.002.240	1.002.240	0	1.002.240	0	1.002.240	0	0	501.120	501.120	0
COSTA															
Tabaiba Baja	SUCU	24.482	60	1.468.920	1.468.920				1.468.920						
Radazul Alto	SUCU	19.310	60	1.158.600	579.300	579.300			1.158.600						
Radazul Bajo	SUCU	66.045	20	1.320.900	1.320.900				1.320.900						
Llano Blanco	SUCU	12.110	60	726.600	363.300	363.300			726.600						
Alto Radazul	SUCU	9.177	60	550.620	275.310	275.310			550.620						
El Chorrillo	SUCU	13.043	60	782.580	260.860	260.860	260.860		782.580						
San isidro	SUCU	10.207	60	612.420	612.420				612.420						
Industrial La Campana	SUCU	76.644	60	4.598.640	2.299.320	2.299.320		4.598.640							
TOTAL COSTA		231.018		11.219.280	7.180.330	3.778.090	260.860	0	11.219.280	0	0	0	0	0	0
VIARIO ESTRUCTURANTE															
TF-28 Carretera Gral. Del Sur (Tramo 1)	SRPP	14.100	30	423.000		423.000				423.000					
TF-28 Carretera Gral. Del Sur (Tramo 2)	SUCNU-RE	19.558	120	2.346.960	2.346.960				2.346.960						
TF-28 Carretera Gral. Del Sur (Tramo 3)	SUCU	34.232	120	4.107.840	4.107.840					4.107.840					
TF-24 Carretera Las Cañadas (Tramo 1)	SUCU	99.544	120	11.945.280	5.972.640	5.972.640				11.945.280					
TF-265 Carretera Llano del Moro (Travesía)	SUCU	10.479	120	1.257.480	1.257.480					1.257.480					
TF-226 Carretera Agua García-La Esperanza (Tramo 1)	SRPA2	16.544	120	1.985.280			1.985.280			1.985.280					
TF-226 Carretera Agua García-La Esperanza (Tramo 2)	SUCU	5.787	120	694.440		694.440				694.440					
TF-272 Carretera La Esperanza-Llano del Moro (Tramo 1)	SUCU	5.900	120	708.000	708.000					708.000					
TF-272 Carretera La Esperanza-Llano del Moro (Tramo 2)	SUCU	7.938	120	952.560	952.560					952.560					
TF-272 Carretera La Esperanza-Llano del Moro (Tramo 3)	AR-SRPA2	31.441	120	3.772.920		3.772.920				3.772.920					
TF-256 Carretera Subida Tablero	SUCU	6.336	120	760.320	760.320					760.320					
TF-274 Carretera La Esperanza-Las Barreras	AR	25.104	120	3.012.480			3.012.480			3.012.480					
Carretera El Ortigal	SRPA2	22.356	120	2.682.720		2.682.720			2.682.720						
Carretera Zamorano	SRPA2-AR	14.448	120	1.733.760		1.733.760			1.733.760						
Vía Los Nateros	SUCU-AR	10.540	120	1.264.800	1.264.800				1.264.800						
Vía Las Haciendas	AR-SRPA2	19.116	120	2.293.920		2.293.920		1.146.960		1.146.960				1.146.960	
Vía Mña. De Barro	SRPA2	22.224	120	2.666.880	1.333.440	1.333.440				2.666.880					
Camino de Azocas	AR-SRPA2	14.050	120	1.686.000		1.686.000		843.000		843.000				843.000	
Camino La Mina (Tramo A)	AR-SRPA2	8.736	120	1.048.320	524.160	524.160		524.160		524.160			262.080	262.080	
Camino La Mina (Tramo B)	SRPA2	6.500	120	780.000	390.000	390.000		390.000		390.000			195.000	195.000	
Camino La Mina (Tramo C)	SRPA2	6.456	120	774.720	387.360	387.360		387.360		387.360			193.680	193.680	
Camino del Medio (Tramo A)	AR-SRPA2	20.580	120	2.469.600	2.469.600				2.469.600						
Camino Porcuna	SRPA2-AR	23.580	120	2.829.600	2.829.600				2.829.600						
Camino San Fco. de Paula	AR-SRPA2	10.121	120	1.214.460	607.230	607.230		1.214.460					607.230	607.230	
Carretera Mña. Toriño (Tramo A)	AR-SRPA2	37.440	120	4.492.800		4.492.800		4.492.800						4.492.800	

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO															
BARRIO	SUELO		COSTE (euros)		ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Clase de Suelo	Superficie suelo	Unitario	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
Carretera Mña. Toriño (Tramo B)	SUCU	6.380	120	765.600		765.600			765.600						
Carretera Machado	SUCU	12.060	120	1.447.200		1.447.200			1.447.200						
Carretera Tabaiba Media-Alta (Tramo A*)	SRPA2	1.518	120	182.160		182.160		182.160					182.160		
Carretera Tabaiba Media-Alta (Tramo A**)	SUCNU-RE	3.036	120	364.320	364.320				364.320						
Carretera Tabaiba Media-Alta (Tramo B)	SUCNU-RE	3.329	120	399.420	399.420				399.420						
Carretera Tabaiba Media-Alta (Tramo C)	SUCNU-RE	23.324	120	2.798.880	2.798.880				2.798.880						
Carretera Llano Blanco (Tramo A)	SUCU-SRPA2	9.948	120	1.193.760	1.193.760			1.193.760					1.193.760		
Carretera Llano Blanco (Tramo B)	SUCU	5.484	120	658.080	658.080			658.080					658.080		
Carretera Llano Blanco (Tramo C)	SUCU	2.920	30	87.600	87.600			87.600					87.600		
Vía Radazul Alto	SUCU	11.198	30	335.940	335.940				335.940						
Puente Mña. de Jagua	SRPN(B)	330	2.000	660.000	330.000	330.000				660.000					
Puente Bco. de El Chorrillo	SRPN(B)	600	2.000	1.200.000	600.000	600.000				1.200.000					
Vía Tomas Alba Edison	SUCU	11.198	30	335.940	335.940				335.940						
TOTAL VIARIO ESTRUCTURANTE				68.333.040	33.198.090	30.137.190	4.997.760	11.120.340	19.774.740	37.437.960	0	0	3.379.590	7.740.750	0
TOTAL MUNICIPIO				98.834.820	47.681.540	41.447.660	9.705.620	20.761.590	30.994.020	47.079.210	0	0	7.031.150	11.506.940	2.223.500

RESUMEN DE INVERSIÓN: VIARIO				
BARRIO	COSTE	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA	14.293.620	3.316.480	6.530.140	4.447.000
LLANO DEL MORO	2.984.400	2.984.400	0	0
MACHADO	2.004.480	1.002.240	1.002.240	0
COSTA	11.219.280	7.180.330	3.778.090	260.860
VIARIO ESTRUCTURANTE	68.333.040	33.198.090	30.137.190	4.997.760
TOTAL	98.834.820	47.681.540	41.447.660	9.705.620

PRECIOS OBRA:

VIARIO DE NUEVA CREACIÓN	120 €/m²
RENOVACIÓN DE VIARIO	80 €/m²
	60 €/m²
	20 €/m²
REPOSICIÓN DE FIRME	30 €/m²

Plan General de Ordenación de El Rosario
 Texto Refundido (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

CUADROS DE PROGRAMACIÓN: VIARIO															
BARRIO	SUELO		COSTE (euros)		ORGANIZACIÓN TEMPORAL			FINANCIACIÓN					APORTACIÓN MUNICIPAL		
	Clase de Suelo	Superficie suelo	Unitario	Total	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio	Ayuntamiento	Contrib. Especiales	Cabildo	CCAA	Estado	Primer Quinquenio	Segundo Quinquenio	Tercer Quinquenio
LA ESPERANZA															
ASENTAMIENTOS RURALES															
AR-E1 Montaña Hornillo	AR	519	120	62.280		62.280			62.280						
AR-E2 El Cascajal- La Cañada	AR	7.319	120	878.280	878.280				878.280						
AR-E3 El Roquillo-La Montañeta	AR	21.671	120	2.600.520			2.600.520		2.600.520						
AR-E4 Vista La Huerta-Peñañiel	AR	15.540	120	1.864.800		1.864.800			1.864.800						
AR-E5 Las Rosas-Cmno. del centro	AR	36.507	120	4.380.840	2.190.420	2.190.420			4.380.840						
AR-E6 Los Llanitos	AR	5.653	120	678.360	678.360				678.360						
AR-E7 Pico de la Aguililla	AR	8.490	120	1.018.800	1.018.800				1.018.800						
AR-E8 Las Haciendas	AR	3.440	120	412.800		412.800			412.800						
AR-E9 Los Riveros-Los Nateros	AR	42.586	120	5.110.320		5.110.320			5.110.320						
AR-E10 Mña. Zamorano	AR	8.948	120	1.073.760		1.073.760			1.073.760						
TOTAL		150.673		18.080.760	4.765.860	10.714.380	2.600.520	0	18.080.760	0	0	0	0	0	0
LAS BARRERAS															
ASENTAMIENTOS RURALES															
AR-B1 Las Barreras-Los Panascos	AR	29.409	120	3.529.080	3.529.080				3.529.080						
TOTAL		29.409		3.529.080	3.529.080	0	0	0	3.529.080	0	0	0	0	0	0
LLANO DEL MORO															
ASENTAMIENTOS RURALES															
AR-LM1 La Encendida Baja	AR	6.587	120	790.440		790.440			790.440						
AR-LM2 C/ El Sino-La Mina-del Medio	AR	23.411	120	2.809.320			2.809.320		2.809.320						
AR-LM3 C/ Azocas	AR	2.696	120	323.520		323.520			323.520						
AR-LM4 Mña. Las Mozas	AR	1.539	120	184.680			184.680		184.680						
AR-LM5 Los Migueles	AR	3.324	120	398.880	199.440	199.440			398.880						
AR-LM6 C/ Porcuna-El Pinalillo	AR	17.737	120	2.128.440	1.064.220	1.064.220			2.128.440						
AR-LM7 C/ Las Cuevecillas	AR	15.171	120	1.820.520	910.260	910.260			1.820.520						
TOTAL		70.465		8.455.800	2.173.920	3.287.880	2.994.000	0	8.455.800	0	0	0	0	0	0
MACHADO															
ASENTAMIENTOS RURALES															
AR-M1 Los Toscales	AR	19.259	120	2.311.080		1.155.540	1.155.540		2.311.080						
AR-M2 C/ La Ermita-La Fuentecilla	AR	14.985	120	1.798.200		899.100	899.100		1.798.200						
AR-M3 La Banda Allá	AR	6.053	120	726.360		726.360			726.360						
AR-M4 El Ramonal	AR	6.207	120	744.840			744.840		744.840						
TOTAL		46.504	120	5.580.480	0	2.781.000	2.799.480	0	5.580.480	0	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIO		297.051		35.646.120	10.468.860	16.783.260	8.394.000	0	35.646.120	0	0	0	0	0	0

6. RESUMEN Y CONCLUSIONES.

A partir del estudio realizado, siempre y cuando se cumplan o mejoren las hipótesis de trabajo planteadas y justificadas, el Ayuntamiento de El Rosario está en condiciones de afrontar razonablemente la ejecución de las intervenciones propuestas en el Plan General y valoradas en este Estudio.

Pueden ser objeto de variación, tanto las previsiones de financiación como de inversión, ya que pueden existir incrementos o disminuciones en las cifras de inversión previstas, puede variar el nivel de endeudamiento, pueden concretarse aportaciones supramunicipales no previstas, etc.

Dentro del marco temporal de aplicación del PGO de El Rosario de 15 años, la inversión pública prevista en los distintos conceptos es la siguiente:

- Zonas Verdes y Espacios Libres.....	35.907.560 €
- Dotaciones Públicas.....	150.660.822 €
- Viario Estructurante.....	98.834.820 €
Total Inversión Pública.....	285.403.202 €

La media anual de inversión (15 años) se movería entorno a los 19.03 millones de €.

Respecto a la inversión en **Zonas Verdes y Espacios Libres**, los capítulos de mayor cuantía se localizan el conjunto de las Zonas Verdes de La Esperanza y de la Costa de El Rosario, en gran parte a financiar por la D. G. de Costas.

En cuanto a **Dotaciones Públicas**, la mayor cuantía se localiza en las Dotaciones de la Costa de El Rosario.

En relación al viario, la inversión pública prevista resulta ciertamente importante en lo que se refiere al viario estructurante, toda vez que dichas infraestructuras insulares y municipales representan el 69% de la inversión del viario previsto.

Como conclusión general es de destacar que la inversión pública prevista es importante y en gran medida se escapa de las posibilidades municipales, estando ligada a la capacidad inversora de las administraciones insular, autonómica o estatal, así como de las posibles inversiones de programas europeos.

S/C de Tenerife, Abril de 2010

Los Redactores